



La participación ciudadana como medio de legitimación de la violencia, enmarcado en la premisa de violencia cultural

**Juan Manuel López Sánchez**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional  
de los Conflictos Armados**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**



**A PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MEDIO DE LEGITIMACIÓN DE LA  
VIOLENCIA, ENMARCADO EN LA PREMISA DE VIOLENCIA CULTURAL**

Directora de trabajo de grado  
**Dra. PAULA COMELLAS**

**PRESENTADO POR:**  
ALUMNO CEM 2021  
**MY. JUAN MANUEL LOPEZ SANCHEZ**

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
**AULA "I"**

CURSO DE ESTADO MAYOR 2021  
BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2021

## **Dedicatoria**

Agradezco a Dios la oportunidad de permitirme alcanzar el anhelado curso de Estado Mayor, así como también el permitirme escribir estas palabras; a mis padres Orlando y Blanca por su apoyo incondicional y formación como persona, a mi esposa Andrelly por ser mi apoyo moral, sentimental y académico durante la realización del curso, a mi hijos Santiago, Juan Camilo y Mariana por ser ese aliento para luchar cada día más por cumplir mis sueños, a mi institución por darme la oportunidad de vivir dignamente y crecer de manera personal y profesional.

## **Agradecimientos**

Agradecimientos a los docentes de la Escuela superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, por haber compartido sus conocimientos a lo largo del programa académico, de manera especial, a la Doctora Paula Comellas tutora de este proyecto de investigación quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a mi esposa por su gran apoyo académico y moral.

## Tabla de contenido

<b>Resumen</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo 1 Contexto histórico y violencia cultural en Colombia</b>	<b>15</b>
1.1. Contexto histórico de guerra y paz en Colombia	18
1.2. Fenómenos sociales, legitimación de la violencia y fragmentación social	23
1.3. Necesidades de transformación social: cultura de paz	28
<b>Capítulo 2 La prevención del delito: La denuncia ciudadana como herramienta</b>	<b>33</b>
2.1. La impunidad Vs garantías de no repetición	36
2.2. La denuncia ciudadana como herramienta de prevención para la comisión e incremento del delito	43
2.3. La mutación de la partición ciudadana y la coadyuvancia para la comisión de conductas punibles	49
<b>Capítulo 3: La Educación para la Paz, una herramienta de la fuerza militar</b>	<b>58</b>
3.1. Del quehacer militar y la confianza institucional	64
3.2. La necesidad de inclusión de procesos de educación ciudadana, en el desarrollo de operaciones militares como herramienta de participación y prevención al delito	66
3.3. La educación como eje transversal de transformación social	73
3.4. Proyecto educativo " <i>Brigadas móviles del saber en paz</i> "	82
<b>Conclusiones</b>	<b>95</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>101</b>

## Resumen

Este artículo reflexivo, de análisis, profundización e investigación, concibe la importancia de comprender la influencia del individuo en las conductas sociales y especialmente en el proceso de prevención de la violencia en la sociedad. En la secuencia narrativa vamos a ir proyectando los fenómenos que afectan de manera negativa nuestra conducta y como, desde el quehacer militar, podemos incentivar la formación del ser ciudadano logrando la reestructuración social, la disminución del delito y el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. Cabe resaltar que nos permitimos adentrándonos en el porqué de la legitimación de la violencia dentro del contexto de violencia cultural, y, de hasta qué punto cada ciudadano puede coadyuvar o no, al incremento de la comisión de conductas punibles que ponen en riesgo los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida; al omitir su deber de denunciar y del proteccionismo como ser social. A su vez desarrollaremos un proyecto de intervención institucional por parte de nuestro Ejército Nacional de Colombia que permita la recuperación de la confianza institucional, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la disminución de conductas punibles que atentan contra los derechos humanos.

**Palabras clave:** Cultura de Paz, Violencia Cultural, Fenómenos Sociales, Derechos Humanos, Participación Ciudadana – Ejército Nacional de Colombia.

**Abstract**

This reflective article, of analysis, deepening and research, conceives the importance of understanding the influence of the individual in social behaviors and especially in the process of preventing violence in society. In the narrative sequence we are going to project the phenomena that negatively affect our behavior and how, from the military task, we can encourage the formation of being a citizen, achieving social restructuring, reducing crime and improving the quality of life of the citizen. human being. It should be noted that we allow ourselves to delve into the reason for the legitimization of violence within the context of cultural violence, and, to what extent each citizen can contribute or not, to the increase in the commission of punishable behaviors that put human rights at risk. especially the right to life; by omitting their duty to denounce and protectionism as a social being. At the same time, we will develop an institutional intervention project by our Colombian national army that allows the recovery of institutional trust, the improvement of the quality of life of the community and the reduction of punishable behaviors that violate human rights.

**Key Words:** Culture of Peace, Cultural Violence, Social Phenomena, Human Rights, Citizen Participation - National Army of Colombia

## Introducción

En Colombia, existen fenómenos sociales que influyen de manera radical en la percepción y conducta que cada individuo pueda plantearse sobre alguna persona o situación; claro está la brecha en la estratificación social, la ola violencia desde los años 80, la vulneración del acceso a la justicia, así como también la garantía de este para sanción de un gran porcentaje de punibles. Este escenario de realidades injustas, en un estado social de derecho, ha generado la angustia asociada a la desconfianza social y para con el Estado, la competitividad escalonada entre los ciudadanos y como consecuencia de lo anterior, la legitimación de la violencia que atentan contra el derecho a la vida y otros derechos humanos asociados.

Cuando una situación social de injusticia es definida por grupos sociales, es posible que se generen nuevos significados que desafíen un determinado orden social a través de creencias que son compartidas por el grupo. Estas creencias sirven tanto para la formación de la identidad del grupo como para el enmarque del adversario, promoviendo y legitimando acciones políticas que pueden caracterizarse por el empleo sistemático de la violencia, como medio para transformar la estructura política de una sociedad, adversario de la situación en la que se encuentra y, por ende, lo deslegitime.

Dentro de los fenómenos sociales que se analizarán como influenciadores de la conducta, podemos encontrar la corrupción y la brecha en la estratificación social no solo bajo la consolidación de necesidades económicas sino bajo todo un contexto de falta de conocimiento, ignorancia de mecanismos de protección, indiferencia y falta de pertenencia social; lo anterior,

derivado de una historia de quebrantos a la justicia social a través de conductas estatales como el proteccionismo selectivo que atenta a la población vulnerable y la incapacidad de mejorar la infraestructura del sistema judicial con el fin de generar garantías en los principios de verdad, justicia y reparación.

Es menester resaltar que en Colombia podemos evidenciar de manera continua y reiterativa situaciones enmarcadas en un desborde de injusticia social; proyectada y alimentada por el uso inadecuado de los medios de comunicación al transmitir información que solo causa pánico y angustia. Aunque este no es un fenómeno de los que mencione anteriormente, si es una herramienta que incrementa exponencial y negativamente la percepción y conducta del ser ciudadano respecto a la seguridad y el deber proteccionista del estado, lo que conlleva a que cada persona y núcleo familiar pretenda cuidarse a sí mismo y a sus personas más cercanas, olvidando a terceros que también son víctimas del sistema, abandonando su deber como ciudadano, convirtiéndonos en cómplices del abuso y coequiperos de la injusticia.

La violencia urbana genera la percepción de inseguridad por cuanto la inseguridad es una construcción social que proviene de la distorsión que la violencia produce en las relaciones sociales. Esto quiere decir que la percepción de seguridad es creada en las personas de acuerdo al nivel de violencia que éste esté experimentando en un momento determinado en el tiempo, o la haya experimentado en el pasado. Cabe aclarar que, no necesariamente las personas van a desarrollar temores y van a percibir una ciudad como insegura solo cuando ellos han experimentado de primera mano hechos de violencia; “(...) el miedo es mayor a la probabilidad real de ser víctima” (Briceño, 2001, p. 258).

Los estudios sobre la violencia enfocan dos problemas: la utilización de la violencia y su legitimación. El mecanismo psicológico sería la interiorización. El estudio subraya la forma en que se legitiman el acto de la violencia directa y el hecho de la violencia estructural y, por lo tanto, su transformación en aceptables para la sociedad. Una de las maneras de actuación son las de cambiar el utilitarismo moral, pasando del incorrecto al correcto o al aceptable; donde entramos a tolerar actos de violencia que deberían ser reprochables.

En Colombia, son varios los fenómenos, que, por su manejo complejo, han contaminado la posibilidad de ser realmente una sociedad democrática, entre ellos, los conflictos sociales, políticos y económicos, pero especialmente, inmerso dentro del fenómeno político, relacionado con el conflicto armado durante la última década.

En virtud de este escenario de violencia que a bañado de sangre nuestros hogares colombianos, la percepción del individuo respecto a la seguridad y las garantías de los derechos dentro del entorno en que se ha desarrollado, proyectando la conducta propia de su ser, eso sí bajo lo que a juicio y a experiencia ejecuta cada quien; y se puede determinar que esa es la manera más incluyente de evidenciar las realidades sociales de un territorio. Traduciendo esta realidad, podríamos afirmar que dentro de una comunidad cuya percepción del ciudadano del común sea de inseguridad y falta de presencia del estado, su conducta está encaminada a desbordar rasgos de indiferencia, falta de pertenencia, desconfianza institucional, apatía social y competitividad horizontal (entre ciudadanos).

Bajo una mirada cualitativa a los procesos conductuales del individuo, y la transformación que el mismo ha tenido en el trasegar histórico de hechos de injusticia social que ha atropellado el País, se evidencia una pequeña muestra en la variación de la premisa del “ser humano como ser social” al ser humano individualista y competitivo a nivel de escalonamiento social.

Es menester recalcar que el desarrollo del presente análisis o profundización radica en la posibilidad de responder la siguiente pregunta de investigación que reza: *¿Es la participación ciudadana un medio de legitimación de la violencia, enmarcado en la premisa de violencia cultural?*, a su vez, y como consecuencia del estudio del presente cuestionamiento, poder afirmar que la recuperación de la virtud intrínseca del ser humano como ser social, la confianza legítima y la pertenencia o identidad cultural genera una mayor empatía y seguridad ciudadana. (cursivas mías)

Tratando de contextualizar el querer del presente trabajo de investigación, los invito a revisar la siguiente premisa planteada por un ciudadano del común y que nos permitirá dar por sentado el punto de partida del análisis a desarrollar en la pregunta de investigación: *“el estado es el culpable; por el robo causado por un ladrón en contra a la panadería del barrio”*. Esta afirmación solo nos permite dilucidar que a pesar que el robo no ha sido perpetrado por el Estado, sino por el contrario por otro ciudadano del común que trasgrede toda normativa; la sociedad en general solo logra determinar, por ejemplo, que, por la ausencia de policías en las calles, por la impunidad o falta de oportunidad, el estado ha permitido la comisión de dicha conducta punible. (cursivas mías)

Por lo anterior, y haciendo una analogía pertinente a la problemática planteada en el presente análisis de investigación, se tiene que el individuo que no comete una conducta punible, pero que no realiza nada por evitarla, como, por ejemplo, el que omite el deber de denunciar, omite el deber de socorro y cuidado; coadyuva de una u otra forma a que esas conductas punibles contra otro ciudadano del común se ejecuten.

Desde una perspectiva público – social, podemos establecer que la Seguridad es la manera en que el compendio normativo vela por la seguridad de la comunidad en general, y como se da cumplimiento a esa normatividad. Sin embargo, existen conceptos más amplios que demuestran su carácter multidimensional. De este amplio concepto podemos inferir que cualquier inaplicabilidad de la norma u omisión de previsión al ordenamiento jurídico, genera inseguridad en el contexto social.

En Colombia, hemos podido evidenciar un escenario de violencia donde son más de 50.000 desaparecidos; 10% de su población desplazada; más de 150.000 homicidios y una gran destrucción de las comunidades (18 pueblos indígenas al borde del exterminio; sectores populares como campesinos, movimientos sociales, sindicalistas y defensores de derechos humanos son víctimas de crímenes continuos) como panorama general de degradación de los derechos humanos en el marco de una política de terrorismo de Estado en Colombia durante las últimas décadas. (Rivas, Sánchez y Cepeda, 2009).

Bajo estas premisas descritas en los párrafos anteriores el Individuo no solo se ha ido acostumbrando a los hechos violentos que los rodean, sino que se ha generado una indiferencia o

apatía continua frente a este tipo de escenarios, cuando se omiten el deber de denunciar, cuando no se pierde la empatía social y cuando se limita de manera selectiva la esencia del ser social y se construye un tejido social de indiferencia e inseguridad.

En este marco, se plantea la siguiente hipótesis: el actuar del ciudadano como eje transversal de la convivencia y la seguridad ciudadana. Determinar, en la investigación si las siguientes variables independientes: la legitimación de la violencia y la prevención inadecuada de los delitos, son hechos que incrementan la percepción de seguridad negativa y la comisión de conductas punibles, estas como variables dependientes. Entiendo que, en cualquier contexto social, por más lejano que este, puede afectar de alguna manera a otros de forma positiva o negativa en algún momento, así mismo que es importante aprovechar los distintos procesos que vive la persona a lo largo de su vida para desarrollar actitudes favorables a la convivencia.

Lo que más afecta la seguridad ciudadana, desde luego que son los delitos de mayor impacto por su gravedad en la transgresión de los intereses jurídicamente tutelados, pero muy cerca a estas manifestaciones delictivas, está un colectivo de comportamientos de mayor realización, que pueden ser el origen de muchos delitos y de situaciones que alteran la convivencia y que por ende afectan sustancialmente la seguridad pública o ciudadana; son a los que comúnmente se les denomina de indisciplina, incultura, contravencionales. Son actos que de alguna manera violan normas legales, de convivencia o de moralidad, que por lo general empiezan por arrastrar la ética y normas elementales para darle paso a situaciones que pueden entrar en el mundo del derecho punitivo.

Dentro de los procesos preventivos establecidos por el Gobierno Nacional, en torno a la disminución de la violencia y las garantías de no repetición; se tiene la amenaza penal como instrumento intimidatorio, el cual busca evitar la comisión de delitos a futuro, en especial para quienes están en riesgo de perpetrar los punibles. Pero también podemos determinar, que no todo proceso preventivo es intimidatorio, ya que nos encontramos con acciones preventivas tendientes a afianzar los valores sociales y a generar una percepción de estabilidad social encaminada a la confianza institucional.

Como es de conocimiento social el predominio que las Fuerzas Militares tienen sobre el sentido de la confianza social, la seguridad estatal y la defensa de la ciudadanía; se deberá considerar dentro del desarrollo de operaciones militares, un espacio de prevención del delito en aras de incentivar a la denuncia y a la recuperación de la confianza institucional, dentro de procesos educativos y culturales.

Lo anterior, en aras de evidenciar el nexo entre las operaciones y los planes de acción que se puedan ejecutar bajo el mando que se ejerce, y que realicemos posterior a la culminación del curso de Estado Mayor; podrán transformar e influenciar de manera positiva, el cambio de percepción social recuperando no solo la confianza social, sino la seguridad Pública, brindando pertenencia común al ciudadano y atacando uno de los fenómenos sociales que afectan la empatía ciudadana y estatal.

Se hace referencia a la importancia de la prevención social y una perspectiva integrada y multisectorial de la seguridad ciudadana, con lo cual reafirma la necesidad de examinar las

múltiples causas de la violencia y la delincuencia y evitar la persistente tendencia hacia la adopción de políticas represivas en algunos países. Actualmente, su ámbito de intervención abarca la prevención social y situacional y los sistemas policiales, judiciales y penitenciarios. En este sentido, la sanción es necesaria, pero no suficiente.

La prevención garantiza la reducción de la violencia, porque está orientada a modificar los factores que la generan. En síntesis, los estudios desarrollados sugieren un enfoque con énfasis en lo preventivo, de tal manera que la cultura sea modificada hacia comportamientos solidarios, tolerantes y respetuosos de la norma y de la legalidad.

Por último, es necesario enfatizar en que, la seguridad ciudadana va más allá de un estado de tranquilidad; le incumbe la moralidad, la civilidad y la urbanidad, como componentes esenciales de la convivencia pacífica. Si la convivencia se altera por la afectación de cualquiera de estos factores, la seguridad se ve afectada, puesto que seguridad y convivencia, se complementan. Un hecho que altere la convivencia ciudadana puede generar un estado de inseguridad, según el interés jurídico que se lesione; un simple altercado que se desprenda de un acto no violento, como un cruce de miradas. La autoridad no se puede refundir, hay que ejercerla desde la familia, donde se fundan las bases para una buena sociedad. Se debe aplicar como principio ético, de urbanidad y de civismo, que inspire el respeto como concepto de vida. Los padres deben mantener la autoridad para conducir a sus hijos, todo no puede ser libertad, complacencia y consentimiento, hay que corregir con autoridad, sin abusar de ella, nadie se atrofia si se le exige que se conduzca bien, que cumpla con los deberes como corolario para exigir los derechos y disfrutar de las libertades.

## CAPITULO 1

### Contexto histórico y violencia cultural en Colombia

*“La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón – o por lo menos no malas-.”*

*Johan Galtung, violencia cultural 2003*

Aunque no es la premisa ideal para inicial un análisis objetivo respecto al particular, es pertinente afirmar que; quienes hemos nacido en Colombia tenemos una relación especial con el conflicto. Podemos determinar que quienes la vivieron, y la viven de manera directa en el presente, ha sido la catástrofe que ha marcado trágicamente a la sociedad, su existencia y la de su familia. Otra parte de la población puede pensar, que la guerra es historia y que es el escenario del pasado, que sus padres o abuelos vivieron y sufrieron, cuyas secuelas se pueden leer hoy en las historias de nuestra sociedad. Una guerra, cuya duración formal llega a más de los cincuenta años, deja lesiones tan profundas que los podemos vislumbrar en casi todos los escenarios de la vida de los colombianos. A la fecha, el Estado ha realizado unos acuerdos de paz con el principal movimiento guerrillero del país, las FARC. Aún queda por ver en qué terminaran las conversaciones de paz con el ELN, el segundo grupo insurgente más grande del país. Es un momento de optimismo para muchos, pero el lastre de tantas décadas de guerra parece que pesa demasiado en una parte de la ciudadanía que aún no puede imaginarse un país sin conflicto armado.

Como consecuencia de este escenario vivido por décadas, es claro que se ha presentado

una transformación cultural de los individuos, pues ha cambiado la manera de cómo se ven así mismo dentro de la construcción de la sociedad; y en muchos casos esta situación genera una violencia cultural la cual podemos decir que es una práctica expresada desde infinidad de simbolismos, religiones, ideologías, lenguajes, educación, leyes, etc.; y que cumplen la función de legitimar la violencia directa y estructural, así como de inhibir y reprimir la repuesta de quienes la sufren, y ofrece justificaciones para que los seres humanos, se destruyan y sean recompensados incluso por hacerlo". (Fisas, 2006)

Para que se logre una recuperación material, además de una restructuración de la normatividad que legitima la violencia y una enculturación, es esencial contrarrestar y eliminar todas las causas que conducen a la reproducción de la violencia. Entonces, como las violencias se interrelacionan, con la disminución de una de ellas, el efecto no será la reducción de las otras dos, sino por el contrario, contribuye a su crecimiento o permanencia. (Johan Galtung, 1990)

Las causas del conflicto varían en causas políticas, socioeconómicas, institucionales, psicológicas, culturales y raciales (De Zubira, 2015); una de las más debatidas es la ausencia de una solución al problema agrario que ha sido determinante para entender la violencia armada. Pues como lo menciona Estrada "la forma que ha prevalecido en el proceso de la acumulación capitalista a lo largo del conflicto ha sido la de la violencia y el despojo" (2015, p. 5). Esta forma de violencia ha tenido como resultado la formación de una sociedad desigual y su principal característica es la recurrente concentración de la riqueza y de la propiedad en muy pocas manos.

El uso de prácticas privadas de justicia y la conformación de ejércitos irregulares

(Paramilitares, Bacrim, Combos, Sicarios, etc.) ha resultado también ser muy importante para explicar el fenómeno de la violencia en Colombia. En donde la tendencia del proceso de acumulación de riqueza y de las formas de organización del poder, han generado que la violencia se exprese en la confrontación armada que hoy conocemos y que se desborde hasta tocar todas las esferas de la sociedad, siendo la exclusión y la desigualdad la expresión de una sociedad con fuertes barreras materiales que impiden pensar poner fin a un conflicto armado cuando este se viene materializando en otras formas y cuerpos, como la pobreza de la población y la exclusión social a la cual muchos vienen siendo sometidos por su credo, religión, posición económica u orientación sexual.

La violencia directa desencadenada a raíz del conflicto armado, ha generado un número incalculable de desplazados y asesinados en Colombia y ha hecho que la violencia penetre en las relaciones más cotidianas de la sociedad, llevando a gran parte de la población a ver en la violencia física y directa, una forma de tratar o resolver los problemas sociales que vienen siendo fecundados y reproducidos por los contextos de inequidad y poco acceso a oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades individuales; es por esto que al ocuparse de los impactos del conflicto, sin dejar de lado sus dramáticas dimensiones y el horror causado por la guerra sobre el conjunto de la organización social, debe proponerse la tesis de que la violencia, cuando se considera en forma estructural y sistemática, se ha orientado principalmente a la contención y destrucción (incluido el exterminio físico) de las expresiones políticas, reivindicativas y organizativas del campo popular, y de manera principal contra las proyectos que han representado una amenaza frente al orden social vigente.

En definitiva, lo que ha representado la violencia en Colombia es el acallamiento de múltiples expresiones sociales, persecución a líderes sociales y asesinato de miles de participantes directos del conflicto y ha llevado a que la violencia sea reconocida e implementada en la sociedad por diferentes actores como método de mantenimiento de un orden social establecido que forma un ciudadano pasivo, domesticado a raíz del miedo a expresar libremente sus ideales que permitan reconocer que el ejercicio pleno de la ciudadanía se desarrolla en una sociedad donde el ejercicio de la violencia no sea la principal herramienta para tramitar los problemas y diferencias que cotidianamente vive una comunidad, en fin último, el no respeto por la diferencia es la principal justificación de la violencia.

#### **1.1. Contexto histórico de guerra y paz en Colombia**

Es necesario dar inicio al presente capítulo contextualizando el marco del conflicto armado colombiano durante los últimos sesenta años, el cual tuvo su génesis en diferentes factores de inestabilidad como el narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos factores políticos y armados, la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política ha perpetrado la cabida a la violencia y la lucha armada.

Bajo estos presupuestos sociales, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados como ilegítimos. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy,

cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz.

En el S.XIX el Partido Conservador y el Partido Liberal de Colombia se institucionalizaron. El primero, se caracterizaba por tener una agenda continuista del sistema social y político que protegía los intereses de la clase adinerada; mientras que el segundo, se presentaba como una alternativa reformadora y en defensa de los intereses de comerciantes y grupos menos favorecidos de la sociedad. La lucha entre ambas fuerzas se evidenció a través de 54 guerras civiles: 14 de conservadores contra liberales, 2 de liberales contra conservadores y 38 de liberales contra liberales. El enfrentamiento terminó desencadenando en lo que se conoce como el periodo de la violencia.

A inicios del siglo XX los enfrentamientos entre liberales y conservadores, el auge de la violencia, los asesinatos y agresiones estaban a la orden del día. El contexto social y económico en el que se encontraba el país (inflación e impacto de la crisis económica ocasionada por la Segunda Guerra Mundial) fomentó los procesos de radicalización de los movimientos políticos. El asesinato del candidato a la presidencia liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948 propició una ola de violencia en la ciudad de Bogotá conocida como el Bogotazo (1948) que pronto se extendió al resto del país. Se produjeron actos violentos: incendios a edificios públicos, destrucción de archivos, asesinatos a funcionarios, asaltos a comercios, atracos a iglesias. En algunas localidades se establecieron tribunales populares, se produjo la destitución de alcaldes, fuga de presos y se formaron gobiernos revolucionarios.

En 1956 el partido conservador y el partido liberal firmaron el Pacto de Benidorm, en España. Un acuerdo que establecía el sistema de alternancia política entre ambas fuerzas. Este pacto tuvo vigencia hasta el año 1974 y fue defendido como un regreso al sistema democrático

después de la dictadura militar del General Gustavo Rojas Pinilla. Sin embargo, el pacto incluía únicamente a los dos partidos tradicionales, razón por la cual se originó el surgimiento de movimientos opositores: el Movimiento Revolucionario Liberal, el Movimiento Obrero Independiente Revolucionario y Alianza Nacional Popular.

El origen de las guerrillas contemporáneas en Colombia se atribuye, entre otros aspectos, a la exclusión socioeconómica y a la falta de espacios para la libre participación política. Entre los sectores excluidos se destacan el ámbito universitario e intelectual, la población campesina e indígena. Entre las guerrillas más notorias de la segunda mitad del siglo XX, se encuentran las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento Diecinueve de Abril (M-19). Cada movimiento ha respondido a una concepción política, ideológica y militar reflejo de toda la gama de líneas en la que se ha encontrado dividida la izquierda colombiana. Cada uno de estos movimientos nació en situaciones históricas y regionales particulares y adoptaron idearios políticos diferenciados y formas particulares de operar. En los primeros años los movimientos guerrilleros se presentaron como fruto de la frustración política y social.

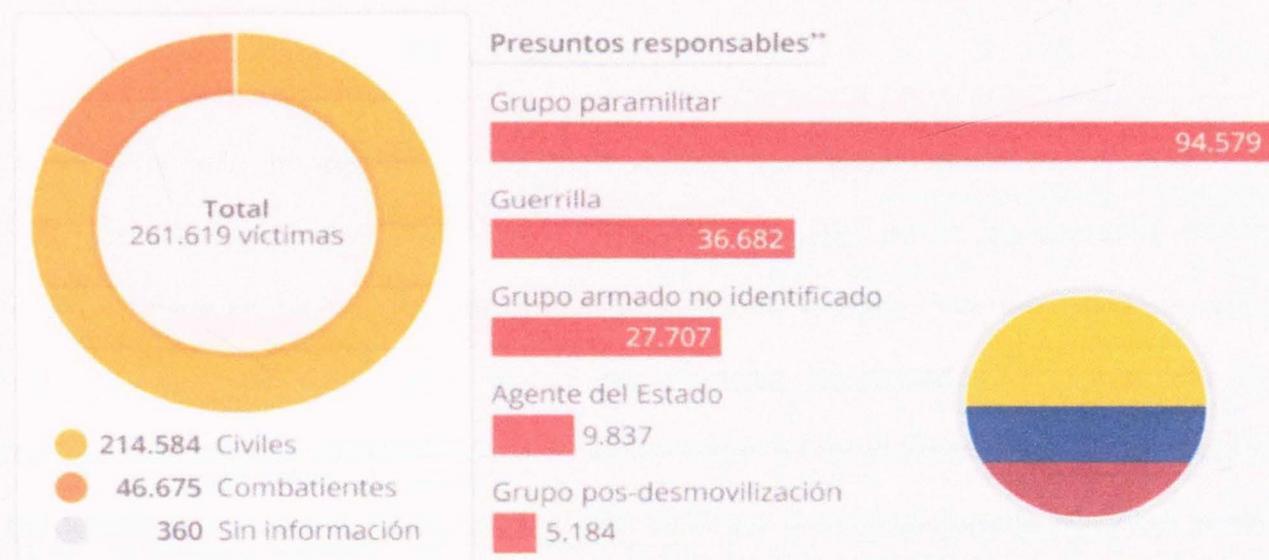
En virtud de lo anterior, y bajo la necesidad de aterrizar estos crueles relatos históricos de mi tierra, vamos a evidenciar las estadísticas de víctimas fatales que ha traído consigo el conflicto interno armado que nos precede y que a su vez esboza la génesis del presente artículo de investigación, en aras de propender por coadyuvar a mitigar desde todos los frentes la violencia en nuestro país.

**Figura 1.**

*Estadística de víctimas del conflicto armado colombiano entre 1958 al 2018.*

## El saldo del conflicto armado en Colombia

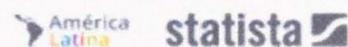
Número de víctimas fatales registrado entre 1958 y 2018\*



\* Datos hasta el 15 de septiembre de 2018.

\*\* Principales responsables presuntos en base a un total de 216.439 víctimas (civiles y combatientes) que murieron en una situación de indefensión.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia



Extraído de Informe: “centro de Memoria Histórica”

El informe ¡Basta Ya! del Centro de Memoria Histórica, publicado en 2013 señala que entre 1958 y 2012 el conflicto causó la muerte de 40.787 combatientes y 177.307 civiles. El número de desaparecidos entre 1981 y 2010 fue de 25.000, el de secuestrados 27.023 y el de asesinatos 150.000. De esta última cifra el 38,4 por ciento fue responsabilidad de los paramilitares, el 16,8 por ciento de la guerrilla y el 10,1 por ciento de la Fuerza Pública. (Centro de Memoria Histórica, 2013.)

En la misma línea, el anuario de procesos de paz 2015 de la Escuela de Cultura de Paz

apunta que en 40 años de conflicto interno hubo 39.000 colombianos que fueron víctimas de secuestro, con una tasa de impunidad del 92 por ciento. Un 37 por ciento de los secuestros fueron atribuidos a las FARC-EP y un 30 por ciento al ELN. El anuario reporta que según el Uppsala Conflict Data Programme (UCDP) se registra un mínimo de 1.000 muertos anuales relacionados con el combate (Escuela de Cultura de Paz, 2015).

Por otro lado, la organización ACNUR sostiene que desde 1997 se han producido 3,9 millones de desplazamientos forzosos en Colombia (ACNUR, 2013). La sociedad civil ha resultado afectada en su mayoría por el conflicto armado y desde hace muchos años realiza protestas en contra de la violencia ejercida por todos los involucrados en el conflicto. Las comunidades de mujeres, afrodescendientes e indígenas, entre otros, representan un papel crucial en las demandas ciudadanas, desde 1998 (el año en el que se creó el Consejo Nacional de Paz) aportan en el diálogo de paz, dirigiendo sus peticiones tanto a las guerrillas como a los grupos paramilitares y al gobierno.

En cuanto al número de personas desplazadas el informe ¡Basta Ya! reporta 5,7 millones de víctimas entre 1985 y 2012. En 2011, el presidente Santos aprobó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que incluía la restitución de millones de acres a personas desplazadas y la recompensa financiera para víctimas de violaciones de los derechos humanos. Según el informe de Human Rights Watch, este proceso está ralentizado por los grupos sucesores de los paramilitares, quienes continúan creciendo, cometiendo atrocidades generalizadas y manteniendo extensos vínculos con los miembros de las fuerzas de seguridad pública y los grupos políticos locales (Human Rights Watch, 2015).

## **1.2. Fenómenos sociales, legitimación de la violencia y fragmentación social**

Las lógicas de la guerra impusieron conductas reflejo, entre los conciudadanos, como la desconfianza, el silencio y el aislamiento, deteriorando los valores sociales fundamentales como la solidaridad, la participación y la reciprocidad. Aquí es donde parte la transición del ser social, al ser estos valores los que garantizan la seguridad, el desarrollo personal y resultan fundamentales para la convivencia y la cohesión social. Este cambio social ha permitido que diferentes fenómenos sociales se incrementen y sean la génesis para la formación de un individuo individualista y apático con su par.

En ocasiones, las amenazas, la propagación de rumores, la coacción y el miedo generalizado facilitan la delación y el señalamiento entre los mismos miembros de las comunidades. Esto significa el menoscabo de las relaciones de confianza y la profusión de conflictos y enfrentamientos entre vecinos

Los hechos de violencia que preceden nuestras líneas, como las masacres, las torturas, la violencia sexual y las desapariciones forzadas son claros ejemplos de experiencias traumáticas, las cuales suelen “destrozar los sistemas normales que dan a las personas una sensación de control, de conexión y de significado”. Son hechos que marcan las historias individuales y colectivas, que rompen abruptamente el curso de las vidas porque arrebatan la certidumbre de habitar un mundo conocido, y ponen en crisis creencias, relaciones y, en general, todos los aspectos que son fuente de sentido y de soporte para la existencia.

El daño sociocultural implica impactos de orden individual y colectivo. En primer lugar,

deja desprovistas a las personas de recursos y relaciones fundamentales para asumir sus vidas y afrontar la adversidad. En segundo lugar, desestructura los tejidos sociales y altera la transmisión de saberes y prácticas de gran significado para las personas y las familias.

En la mayoría de los casos, las víctimas hablaron de la represión que ejercieron los actores armados sobre las manifestaciones colectivas de solidaridad, así como de la prohibición de actividades importantes para tramitar el dolor y el duelo. De esta manera, se obligó a vivir la violencia como una experiencia privada, y se impidió asimismo que las personas contaran con valiosos recursos culturales y comunitarios para afrontar el dolor (Centro de Memoria Histórica, 2016).

Por otra parte, y respecto a la conducta institucional, la participación de funcionarios y de agentes del Estado en la violación de los Derechos Humanos y su complicidad con actores criminales, ha provocado un gravísimo daño a la institucionalidad y a la democracia. En la mayoría de lugares se evidencia profunda desconfianza frente a los miembros de la Fuerza Pública, a funcionarios de organismos de justicia e incluso de control y frente a los gobernantes elegidos por voto popular.

Ahora bien, la inquietud por el arraigamiento y persistencia de la desigualdad en Colombia cuestiona al Estado y su influencia en la perpetuación y reproducción de las situaciones de desigualdad. Los fenómenos de corrupción y clientelismo impiden la consolidación de un Estado fuerte caracterizado por la eficacia de sus burocracias, la efectividad de su sistema legal, la credibilidad ante la sociedad como intérprete y realizador del bien común y la capacidad de filtrar las mejores medidas de políticas y modelos internacionales para su territorio. Entonces, la fragmentación y debilidad del Estado colombiano tropieza con su rol de mediador necesario en el conflicto de intereses de los diferentes grupos sociales, lo que trunca con la superación de

situaciones de desigualdad al no prevalecer el interés colectivo.

Colombia se desenvuelve bajo un régimen democrático, lo que significa un cuerpo de gobierno nombrado por elecciones competitivas e institucionalizadas, cuyo aparato burocrático pretende representar al conjunto de la ciudadanía.

Estas situaciones, ocurridas de manera persistente, han sido en gran parte el resultado de la acción del Estado a favor de intereses excluyentes, expresada en decisiones políticas en torno a la ocupación del territorio y la asignación de derechos sobre el mismo. Estas decisiones han respondido a la necesidad de ampliar los ingresos fiscales para asegurar pagos de deuda, a propósitos de ocupación del territorio y fundamentalmente a la acción de terratenientes y agroexportadores, en particular, interesados en el control de la tierra y de los trabajadores. Ocasionalmente también han actuado otras fuerzas políticas interesadas en afianzar sectores de medianos propietarios rurales, como soporte para la formación del mercado nacional.

Por el contrario, a lo largo de varios decenios se han afirmado las tendencias hacia la concentración de la propiedad y la exclusión de los sectores más vulnerables, con efectos negativos y diversos para la sociedad en su conjunto, incluyendo su incidencia en la profundización y prolongación del conflicto social armado, al cual se han asociado otros procesos de origen interno y externo. A este respecto el Informe general del Grupo de Memoria Histórica señala dentro de los factores del conflicto: la persistencia del problema agrario, y la propagación de narcotráfico; las influencias y presiones del contexto internacional; la fragmentación institucional y territorial del Estado (Grupo de Memoria Histórica, 2013),

El Informe del PNUD, *El Conflicto, callejón con salida*, destaca también como factores desencadenantes, los siguientes: la ausencia de una solución al problema agrario; el fracaso del Estado en la prevención y resolución de conflictos; la retirada del Estado que trae problemas sociales en la regulación de la vida, el uso de prácticas privadas de justicia y la conformación de ejércitos irregulares; el vínculo negativo de las elites con el desarrollo del conflicto, por ser elites sin perspectiva estratégica, que no cuentan con proyectos colectivos y su visión es demasiado cortoplacista. (Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia – 2003)

El Acuerdo General entre el Gobierno y las FARC-EP (2012), establece, como condición para la finalización del conflicto, elaborar acuerdos en cuatro puntos determinantes de la vida social colombiana: Desarrollo agrario integral; Participación política y Democratización; Drogas ilícitas; y, Verdad y Derechos Humanos de las víctimas. (Granados Vahos, 2015)

Todos estos factores de crisis se articularon para producir, desde finales de la década de los ochenta, una situación de anomia, es decir, de violencia y de inoperancia o de violación sistemática de todos los cánones de convivencia social. El catalizador de dicha crisis ha sido el narcotráfico, que se ha encargado de exacerbar todas sus dimensiones. La debilidad del Estado y su ausencia en gran parte del territorio nacional ha sido un acicate a la expansión y consolidación de los carteles del tráfico de drogas. Apoyadas en formas ilegales de acumulación de capital, las mafias del narcotráfico retan el precario orden social y mediante la corrupción y la violencia buscan formas de inserción política, económica y social. En su lucha contra la legalidad, ellas contribuyen a la descomposición del Estado y la sociedad.

Situaciones que se enmarcan dentro de la génesis de la existencia de legitimación de la

violencia por parte de los ciudadanos, donde estos últimos normalizaron las conductas abusivas del estado y las conductas desenfrenadas de los grupos armados, no encontrando una garantía proteccionista institucional, con el agravante que existe ya una partición o fragmentación de la sociedad como conglomerado del ser social sin la capacidad de empatía ciudadanía sino por el contrario el inicio de la era ser individualista; no permitiendo al ciudadano del común tener apoyo por otro de su misma categoría.

El resultado es una situación de fragmentación social que impide el surgimiento de "Estados fuertes" con la suficiente capacidad para integrar la sociedad y centralizar su función regulatoria. La fragmentación social y la primacía de los jefes políticos locales a su vez, el desarrollo de una burocracia racional y facilita el control de las instituciones públicas locales por intereses personales, lo cual conduce al desplazamiento de las políticas generales del Estado por intereses parciales de la sociedad. Desde esta perspectiva, se puede decir que el conflicto armado colombiano tiene que ver, en gran parte, con la incapacidad del Estado para predominar sobre intereses locales con el fin de resolver problemas históricos como la redistribución de la tierra e integración del territorio nacional.

### 1.3. Necesidades de transformación social: Cultura de Paz

Ante la escalada ola de violencia generalizada en el escenario colombiano se han incorporado recientemente al currículo de la educación formal las llamadas competencias ciudadanas (Ministerio de Educación Nacional Colombia, 2003). Este tipo de competencias tratan de ocuparse, entre otros aspectos, de la educación en el tratamiento de conflictos y en el fortalecimiento de los valores para la convivencia pacífica y democrática. A la fecha no tiene aún la fuerza necesaria porque no hay una tradición en la formación y en la aplicación de la cultura de paz en las escuelas. Los esfuerzos de la enseñanza formal para aclimatar una cultura de paz son insuficientes en un escenario cuya historia, como lo vimos el subtítulo 1 del presente capítulo, ha estado marcada por una economía de la depredación y la extracción que ha operado con acuerdos diferentes a las grandes convenciones del derecho.

Es aquí donde se torna necesario hacer énfasis en el escenario poco garante, donde no todos van a la escuela, pero existen otras instancias de socialización como son los líderes sociales o comunales, encargados de la enseñanza para la paz, la difusión de ideas y la generación de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida.

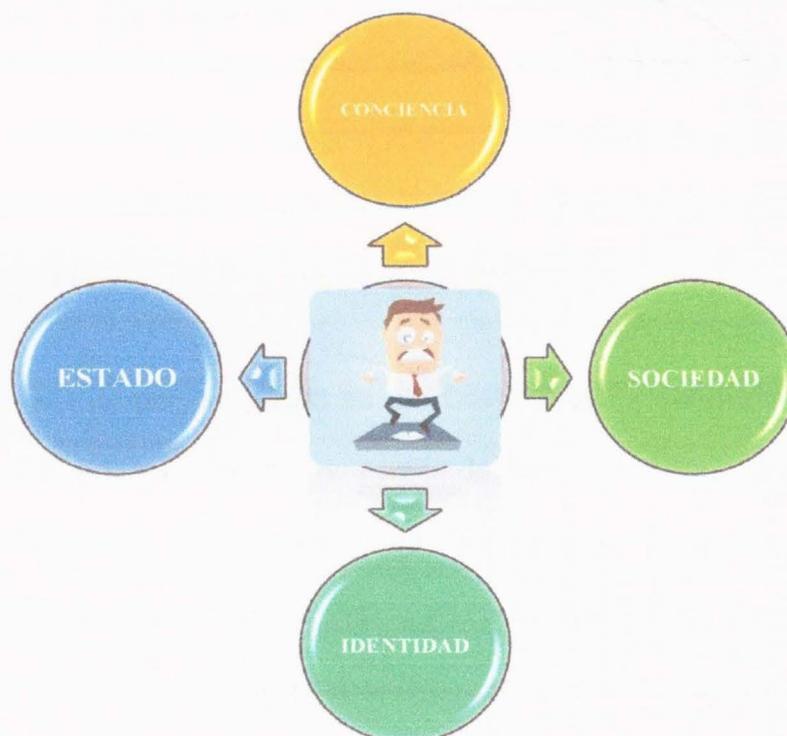
Lo anterior, también bajo presupuesto de cambio de mentalidad y de acciones que contribuyan a que el ser humano dé un giro importante en el accionar diario de las actividades que desarrolla. Por ser el conductor principal de la vida, es el único que puede decidir qué está bien o mal, respetar los derechos y los valores del prójimo, impartir justicia y ser solidario, entre otras que constituyen las acciones que permiten una cultura de valores y respeto.

Es por ello que es necesario referirnos, a la transformación constante, la cual es un rasgo humano por excelencia, pues somos la única especie generadora de conciencia y constructora de identidad colectiva, y es por ello que estamos llamados a emprender un esfuerzo por superarnos.

Muestra de lo anterior, bajo los parámetros de necesidad de transformación social del individuo, traemos a colación a la Escola de Cultura de Pau, de España (2011), establece que educar para la paz implica, en principio, educar sobre el conflicto, por cuanto la paz es la fase superior de los conflictos, y con dicha cultura se puede dar aplicación al nuevo enfoque de la cultura de paz, mediante la cual el ser humano o la sociedad transforman los conflictos de forma positiva, y no violenta, a través de soluciones pacíficas, de la tolerancia y de la comprensión.

Analicemos el siguiente gráfico estructural del individuo respecto a la generación de conciencia y la construcción de identidad colectiva; donde podemos determinar que si bien es cierto el ciudadano del común tiene una conciencia histórica y elaborada en su proceso de crianza, su comportamiento se ha visto influenciado por las acciones perpetradas por el estado y las condiciones sociales de subsistencia.

**Figura 2:** *Construcción de identidad del individuo*



Las identidades permiten agrupar y diferenciar a las personas a partir de rasgos comunes, los cuales contribuyen a que podamos comprender tanto nuestras propias acciones como las de otros y así generar empatía. De acuerdo al gráfico podemos determinar que la identidad se estructura bajo dos perspectivas distintas que interactúan y se complementan: la Sociedad – Estado. Bajo la premisa de que el ser humano es un ser social por naturaleza, todo tipo de identidad se forma por procesos sociales que la componen, la fortalecen y la transforman en el contexto de un proceso entre el individuo y la sociedad.

Es entonces aquí, donde nos encontramos ligados a medios de socialización, es decir, al trabajo, al lenguaje, al poder, y desde esta representación, aseguramos nuestra existencia a través de regímenes de trabajo social y mediante estructuras sociales que garantizan la convivencia a través de normas, instituciones y comunicación; así como también a través de procesos de autoidentificación, mediante los cuales se consolidan los niveles de individualización de la consciencia del yo de conformidad con las normas del grupo. En este orden de ideas, y bajo el análisis conceptual de la construcción de identidad, podemos afirmar, que un proceso adecuado de enseñanza, dialogo, influencia y transformación estatal e individual, tendría un desenlace del alcance ineludible de la Paz.

Cuando se habla de paz, se piensa en muchos conceptos o definiciones: puede ser un derecho, un valor, una obligación estatal, un estado de ánimo y, en fin, cualquier interpretación que el ser humano pueda darle. No obstante, cuando se habla de “la paz” en un Estado social de derecho, la primera idea en que se piensa es en la ausencia de guerra; sin embargo, es importante tomar en cuenta que para que exista la paz se debe evitar, superar y reducir todo tipo de violencia física, cultura y estructural, de modo que hacerlo permita tener la capacidad y la

habilidad para transformar los conflictos en oportunidad creativa de diálogo, donde medien la conciliación, la adaptación y el intercambio, para solucionar de manera pacífica una situación. (Escola de Cultura de Pau, 2011).

La cultura de paz se define como [...] “el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar desde una visión holística e imperfecta de la paz, la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza” (Sanmartín, 2004, p. 11).

Se parte de la premisa constitucional de que la paz es un deber y un derecho que se debe trabajar en conjunto por parte del Estado y de la sociedad para alcanzar un estado ideal, el cual, a su vez, no podría existir sin el respeto y el reconocimiento de los DD. HH. de los distintos grupos o comunidades. Ahora bien, en esta misma línea es importante traer a colación el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, y al que se vio como la “oportunidad para construir paz”, tal como lo plantea la publicación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016).

Este acuerdo tuvo un enfoque diferencial respecto a la reparación de las víctimas, ya que, según la singularidad de los daños, “nace con la pretensión de ofrecer un panorama de restitución de derechos a víctimas del conflicto desde sus particularidades; parte, por tanto, de la noción de diversidad y vulnerabilidad de estas personas” (Arteaga, 2012, p. 15).

Ese enfoque diferencial es el que permite que los derechos de las comunidades sean reconocidos y respetados según sus necesidades básicas y particulares, con lo cual puede llegarse a una verdadera paz, tal como lo define Arteaga (2012):

Se puede afirmar que la relación entre enfoque diferencial y construcción de paz está dada por una doble condición: de un lado, implica que difícilmente puede alcanzarse la paz sin que se adopten posiciones políticas acordes con la satisfacción de las necesidades de cada uno de los grupos diferenciados, en atención a sus particularidades étnicas, culturales, sociales y de género, entre otras. De otra parte, implica que una adecuada y efectiva implementación del enfoque diferencial favorecerá que se evidencien más oportunidades de alcanzar la paz en los territorios. (p. 34).

Así pues, hasta aquí se puede observar cómo es necesario para la construcción de paz la corresponsabilidad Estado – Individuo, donde a este último se le debe garantizar desde el enfoque diferencial la satisfacción de sus necesidades básicas, para a su vez exigir el cumplimiento estricto del deber de construcción de paz generando un escenario colectivo de garantía, prevención y confianza que permita desde su ser social recuperar la empatía y aportar de manera directa a la prevención de la violencia empoderándolo al rol del Ser Ciudadano.

## CAPÍTULO 2

### **La prevención del delito: la denuncia ciudadana como herramienta**

En la actualidad, podemos determinar que la participación ciudadana o social constituye un punto en común respecto de las ciencias sociales, y bajo una proyección objetiva y positiva; como el punto de partida para la reconstrucción del tejido social con miras democráticas, extendidas a todo el territorio nacional. Bajo esta premisa, el ciudadano del común se transformaría de objeto a sujeto, y las problemáticas comunes se solucionarían a través de la intervención de actos consientes del ser ciudadano.

En el contexto actual dentro de nuestro territorio nacional, y con esos reclamos históricos sin resolver, los ciudadanos ejercen mecanismos de participación ciudadana con el fin de aseverar su participación activa en la toma de decisiones y la resolución de los problemas que afectan el bien común. El objetivo de estos mecanismos es ofrecer garantías para que la población pueda incidir en cambios dentro de la administración del estado.

La participación democrática exige desde luego unos mínimos de escenarios ecuánimes como la coexistencia de Derechos, el desarrollo de una cultura ciudadana para el ejercicio de tales libertades y derechos. Esto conlleva a que el Estado debe promover la intervención de la ciudadanía en todos los asuntos que conciernen a tal participación. Pero en un contexto de discordia, de guerra interna, violencia, es imposible generar tal ambiente o tal cultura de participación. En razón a ello, la seguridad es una de las principales preocupaciones de la población y al mismo tiempo uno de los problemas que más afecta la eficacia de las entidades del estado.

Podemos afirmar que un Estado cuya democracia se encuentre establecida dentro de su territorio, es porque dentro su sistema las entidades que administran justicia y de la seguridad generan garantías. De lo contrario, la desconfianza institucional pasa a generalizarse entre los ciudadanos, concomitante a la percepción de debilidad en la legitimación de la conducta estatal.

Este hace parte de los fenómenos de inestabilidad social, lo que han traído consigo el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos y las condiciones objetivas de delito y la violencia. Aun Si se parte de la base de que el conflicto armado es apenas una de las expresiones y no la única ni la más determinante de la crisis colombiana, es necesario volver a pensar seriamente cómo se va a transformar la sociedad, en otra que pueda conducir a la paz, en su acepción estricta. Esto es, la paz como la creación de un entorno social, político, cultural y económico, que promueva la institución efectiva de una civilidad ciudadana moderna y democrática, con la convivencia entre ciudadanos protagonistas y la resolución de conflictos a través del diálogo, de la celebración de acuerdos y el cumplimiento de compromisos, y del respeto de las diferencias: que fundamente a la justicia como sistema ordenador de relaciones entre ciudadanos y ciudadanos-Estado y como sistema legitimador de la implantación de un nuevo ordenamiento de derechos y deberes Ciudadanos, bajo condiciones básicas de inclusión social: en términos de acceso crecientemente igualitario a oportunidades para el desarrollo y potencialización de las capacidades de los ciudadanos, como constructores del proceso de desarrollo de la sociedad.

En este contexto, una negociación entre élites excluyentes, alrededor de un conflicto, por más degradado, violento e inexplicable que sea, no puede conducir por si solo a una sociedad en paz. La sociedad en paz es un proceso de transformación social, que implica la participación comprometida de amplios grupos representativos de la población.

Recientemente, se ha venido suscitando un debate en Colombia sobre el alcance que ha de tener la negociación del conflicto armado. Algunos observadores critican con razón que se le asigne nocivamente a la negociación el propósito de construir un nuevo país con la reforma de la sociedad, como pareciera ser la posición de diversos voceros de la opinión pública. No obstante, conviene hacer algunas precisiones sobre el tema.

Cuando se argumenta que la paz no es la mera resolución de un conflicto, se rechaza claramente que la paz pueda ser fruto por sí misma de la negociación del conflicto armado y, por ende, se aduce que su negociación no es el único reducto posible para poder transformar la sociedad colombiana. Es errado esperar que con la mera negociación excluyente pueda conducirse el país hacia una sociedad moderna, incluyente y democrática; aunque sí debe reconocerse que la solución política del conflicto armado constituye una condición necesaria -no suficiente-, para avanzar en la creación de condiciones propicias para la transformación social.

Dentro de una agenda de transición que posibilite alcanzar la paz, se debe tener claro cuál es la instancia determinante del conflicto armado y su resolución política y, algo fundamental, cuál es el tratamiento que la sociedad le ha de dar a un tema delicado para alcanzar la reconciliación: el castigo, el perdón, el olvido, la incorporación social. Por supuesto, este es un tema no meramente legalista, es un tema profundamente político y social.

Un tema central es el de cómo a través de la resolución negociada políticamente en la situación actual, la sociedad colombiana puede apalancarse, para transitar hacia una sociedad en

paz. Esto lleva a un cuestionamiento fundamental, que, por la misma profundidad de su crisis, no se ha abordado debidamente, dado a ello, este clima de inseguridad ha permitido la génesis de secuelas sociales negativas, las cuales han incrementado la antipatía política en gran parte de la población y la disminuido de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos oficiales.

## **2.1. La impunidad Vs garantías de no repetición**

Los procesos de verdad, justicia y reparación se dan de acuerdo con las características propias de cada sociedad, de cada país. No hay fórmulas mágicas ni estrategias predefinidas. Por el contrario, la consecución de verdad, justicia y reparación es un proceso social que se va construyendo poco a poco y de manera incluyente. Por esta razón es fundamental que no sean ignoradas las voces de todos aquellos que, a través del tiempo y el espacio del país, han sido silenciados

Si no hay verdad, la justicia es incompleta. Sin verdad, no es posible establecer quiénes son responsables de las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al derecho internacional humanitario. Sin justicia no hay reparación y sin reparación no hay suficientes posibilidades de evitar que las atrocidades vuelvan a ocurrir.

La garantía de los tres derechos, en su conjunto, permite avanzar hacia una situación de restablecimiento. La verdad, la justicia y la reparación se entrelazan y forman un tejido que permite a las víctimas y a la sociedad avanzar hacia la reconstrucción de sus vidas y hacia la convivencia social (Comisión Colombiana de Juristas, Verdad, justicia y reparación Algunas preguntas y respuestas).

Al respecto, la justicia transicional ha sido entendida como el proceso temporal compuesto por medidas judiciales y extrajudiciales con las que se busca la transformación profunda de una sociedad que ha sufrido graves violaciones de los derechos humanos, y se ejerce a través de la consecución de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y por las garantías de no repetición. La CIDH ha entendido las garantías de no repetición como integrantes del derecho a la reparación integral, partiendo del análisis del artículo 63-1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, (convención americana de Derechos Humanos. artículo 63 (1). Noviembre de 1969. “Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada”) que consagra el deber del Estado de reparar el daño causado a partir de la violación de un derecho o libertad, pero no lo ha llevado a la reestructuración de las instituciones ni a exhortar a los Estados a tomar medidas de fondo que resuelvan las causas que produjeron el conflicto.

La anterior afirmación se desprende del análisis de diversas sentencias, tales como la del Caso Bulacio Vs. Argentina, (Bulacio Vs. Argentina, 2003. Inter-Am CIDH, (Ser. C). Septiembre 18 de 2003) *en* la que el voto razonado de la sentencia establece que para la reparación es indispensable que existan indemnizaciones no pecuniarias de los daños causados, esto es “la garantía de no repetición de los hechos lesivos”, porque la reparación es la realización de la justicia, la satisfacción a las víctimas y la garantía de no repetición de los hechos lesivos. En la decisión del caso de la masacre de las Erres Vs. Guatemala, (Las dos Erres Vs. Guatemala, 2009.

Inter-Am CIDH, (Ser. C). Noviembre 24 de 2009). La Cidh determina que es una aplicación de las garantías de no repetición la creación de una página web de búsqueda de menores sustraídos y retenidos ilegalmente, y la realización, por parte del Estado, de un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, (Ibídem, Párrafo 261) y en sentencia del caso de 19 comerciantes vs Colombia, (19 comerciantes Vs Colombia, 2004. Inter-Am. CIDH (Ser.C) Julio 5 de 2004. Párrafo 254 d) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó a la Cidh que el Estado ejecute actos de reconocimiento público, entendiendo estos como medidas de reparación, pero no utiliza propiamente el concepto de garantías de no repetición.

Para que un Estado consiga un proceso de paz efectivo debe acoger los parámetros internacionales respecto de las garantías de no repetición dentro de su ordenamiento jurídico interno, haciéndolos mecanismos permanentes, desarrollándolos acorde con la realidad propia de la Nación en la que se apliquen.

Es necesario tener en cuenta que este desarrollo no debe limitarse a crear normas e instrumentos jurídicos que los consagren, sino que simultáneamente deben crearse sistemas eficaces que permitan su aplicación dentro de todo el territorio en el cual se necesite y es necesario que estos sean conocidos por todos los ciudadanos. Si no se consigue que los mecanismos jurídicos para la obtención de paz se lleven de la ley a la realidad y si no se garantiza la no repetición, difícilmente se podrá trazar un camino diferente al de la Ley de justicia y paz, ello impedirá la legitimación del Estado Social de Derecho y el fortalecimiento de las instituciones, paralizando la creación de una cultura de respeto a las instituciones democráticas y la consecución de un exitoso proceso de paz. (Carlos, Duque; Laura Torres, Las garantías de no repetición como mecanismo permanente para la obtención de la paz)

Clásicamente se han observado dos grandes tendencias o tipos de impunidad. Se les ha dado a llamar impunidad "de hecho" e impunidad. Con frecuencia los mecanismos derivados de estos dos tipos de impunidad se usan en forma combinada.

La impunidad "de hecho" deriva de la debilidad de las instituciones, en especial de los poderes judiciales, alimentada por actos que obstaculizan la marcha de los procesos o corroen la independencia y la imparcialidad de la justicia. Muchas veces se traduce en la negativa de las fuerzas de seguridad de proporcionar las pruebas necesarias para identificar a los autores de los abusos contra los derechos humanos, en la resistencia de los funcionarios presuntamente implicados a declarar ante los tribunales, en la falsificación de registros públicos, o en la intimidación y la amenaza a las víctimas, jueces, abogados y testigos. La pasividad de los gobiernos antes estos actos, debida frecuentemente, a la falta de voluntad, y en ocasiones, a la impotencia para ejercer la autoridad de la que están investidos, contribuye aún más al debilitamiento del Estado de Derecho. En casos extremos, cuando la violencia, la intolerancia la arbitrariedad dictatorial son los rasgos distintivos de un determinado gobierno, ni siquiera esto es necesario: las víctimas y sus familiares paralizados por el temor y desalentados por la ausencia de instancias a las que acudir, se abstienen de reclamar sus derechos y enunciar los abusos.

La impunidad "legal" se traduce en forma de leyes, decretos o instituciones jurídicas que impiden que ciertas personas que se han visto implicadas en las violaciones de los derechos humanos deban comparecer ante la justicia u otras instituciones que investigan los hechos. Así se dictan normas que disponen de antemano la inmunidad de los miembros de las fuerzas de seguridad, es decir que extienden "carta blanca" a aquellos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que en el ejercicio de sus tareas violen los derechos humanos. En otras ocasiones

se elaboran leyes de amnistía que operan ex post facto, extendiendo impunidad a quienes habiendo ya incurrido en los abusos, enfrentan la posibilidad de acciones judiciales en su contra. En situaciones en que violadores de los derechos humanos ya fueron encontrados culpables en procesos judiciales, los gobiernos recurren a los indultos u otras medidas de gracia. Frecuentemente se dictan estas medidas de perdón sin haber identificado a los violadores de los derechos humanos que se quiere perdonar, con lo que no sólo se evita el castigar a los responsables, sino también el investigar las circunstancias en las que las violaciones fueron cometidas. Como consecuencia de esto las víctimas o sus familiares tampoco pueden acumular las pruebas necesarias para iniciar juicios civiles contra los funcionarios o el Estado. Estas son en general medidas excepcionales, diseñadas para situaciones durante las cuales se han registrado numerosas violaciones de los derechos humanos. En otras ocasiones las mismas autoridades gubernamentales que han ordenado o tolerado las violaciones de los derechos humanos conceden las medidas de olvido y perdón para los autores materiales de los abusos y para sí mismos. Estas medidas se conocen como "auto-amnistías" o "auto-indultos" y constituyen una de las formas más intensas de la perversión de la ley, puesta al servicio de la injusticia. (Wilder, Tayler, 1997)

La delincuencia, la inseguridad civil, la violencia y la forma en que estas se expresan en la actualidad, crean cambios en la subjetividad de la gente. Rebellato (2000) detalla algunos de esos cambios: "... el terror a la exclusión, que se expresa en la disociación de vivir bajo la sensación de lo peor (. . .); el fortalecimiento de nuevas patologías ligadas a la violencia como forma de rechazo de una sociedad excluyente, autodestructiva; la violencia como expresión de la competitividad, pues se pierde el valor del otro como alteridad dialogante y se lo reemplaza por el valor del otro como alteridad amenazante" (Rebellato y Giménez, Luis. 1997, pág. 24).

Frente al otro "diferente", "amenazante" y "peligroso" se construye un "nosotros", "gente normal" que se relaciona entre sí y busca en esta exclusividad la protección del peligro que supone la mezcla. Al respecto dice Bauman (2007): " ... los 'otros' (...)son fuentes de las que emana una amenaza vaga y difusa para nosotros, lejos de transmitirnos una sensación de seguridad y protección frente al peligro. Ni esperamos solidaridad alguna de ellos ni despiertan en nosotros solidaridad alguna cuando los vemos" (Bauman, Zygmunt. 2007, pág. 93).

El miedo paraliza, produce inseguridad ya que condiciona a no oír, no hablar, no ver, no intervenir, dejando de lado la solidaridad y alejándose cada vez más unos de otros, llegando a naturalizar situaciones de violencia, perdiendo la capacidad de sorprenderse frente a ella. Esto se basa en la desconfianza, se trata de evitar y vigilar al "otro amenazante" generando la imagen y la vivencia de ciudad peligrosa, permitiendo así la integración del miedo a la vida cotidiana y se activan formas de respuesta que, pueden garantizar la protección y la supervivencia, pero también llevan a que los ciudadanos sean cada vez más temerosos de los otros y de la ciudad misma, de los encuentros casuales y lo inesperado, de lo desconocido y distante y, cada vez más también, de lo conocido y próximo, el temor que produce la incertidumbre.

Las segmentaciones sociales con más pobreza e inequidades amenazan la prosperidad y la gobernabilidad de la democracia, aparece la separación entre la sociedad y la política y el clima de desconfianza colectiva. La aceptación de la democracia convive con la ineficacia del sistema para resolver los problemas sociales, se hace presente un proceso de degradación de la sociedad en el que se enfrentan exclusión - inclusión, desplazando hacia la pobreza a sectores significativos de la población.

En las zonas urbanas el fenómeno de la pobreza es más notable, no solamente en número sino también en intensidad, los pobres son hoy más pobres que hace 20 años atrás. Existe un proceso de urbanización desordenado, sin planificación que ha generado la aparición de asentamientos irregulares que no cuentan con servicios básicos ni las condiciones mínimas para vivir decorosamente. La ciudad crece, no se crean puestos de trabajo ni servicios adecuados, lo que lleva a una crisis de integración. De acuerdo a Vanderschueren (1994), uno de los síntomas de la desintegración es el aumento de la delincuencia, la cual afecta a los barrios pobres en forma más notoria que a los residentes de barrios de clases "acomodadas". Un delito contra la propiedad (un robo de un auto, asalto a un banco), si bien se muestra más espectacular cuando se da en zonas céntricas o de clase media, cuando se da en un barrio pobre resulta ser más impactante para sus pobladores, así se trate de objetos de menor valor (un reloj, una garrafa, etc), dado que además de robarles lo poco que tienen, al ser parte de su cotidianeidad, crea un sentimiento permanente de inseguridad e impotencia, ya que con los únicos recursos que cuenta son la fuerza pública (cuando con suerte son atendidos), la justicia por mano propia o la resignación (Vanderschueren,1994).

En este sentido para Castel, "Los barrios sensibles acumulan los principales factores causantes de inseguridad: fuertes tasas de desempleo, de empleos precarios, y de actividades marginales, hábitat degradado, urbanismo sin alma, (. . .) visibilidad de prácticas delictivas ligadas al tráfico de drogas y a los reducidos, frecuencia de las "incivildades", de momentos de tensión y de agitación, y de conflictos con las "fuerzas del orden", etc. La inseguridad social y la inseguridad civil se superponen aquí y se alimentan recíprocamente." (Castel, 2004, Pág. 69).

Bajo la configuración de los parámetros aquí expuestos, podemos afirmar el incumplimiento explícito de las garantías de no repetición y a su vez la inaplicabilidad de la justicia

transicional, ya que el estado colombiano no logra de manera eficaz obtener su proceso de paz en concordancia con la comunidad. Sino que por el contrario a seguido alimentando las carencias, de aquellas comunidades vulnerables, donde abunda la ausencia del Estado.

## **2.2. La denuncia ciudadana como herramienta de prevención para el incremento del delito**

El incremento de la delincuencia y el miedo de la ciudadanía por ser victimario de un crimen son fenómenos que, al parecer, se dan en la mayoría de las sociedades contemporáneas, aun cuando las posibilidades, frecuencia y violencia que tienen sus habitantes de ser víctimas de un delito es distinto en los diferentes países (López Regonesi, 2000). En este sentido, se podría indicar que la inseguridad y violencia se presenta en cualquier país y su desarrollo depende del contexto específico de cada uno de ellos; en lo que corresponde a México estos fenómenos han incrementado de manera importante en las últimas décadas por lo que han pasado de la agenda pública a prioridad dentro de una agenda de gobierno.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las políticas de participación ciudadana para la prevención del delito, "engloban el conjunto de instancias y mecanismos de intervención social llevadas a cabo por las asociaciones, organizaciones no-gubernamentales y grupos de interés de la sociedad civil y de la comunidad en los asuntos atinentes a la organización y funcionamiento del sistema de seguridad pública local" (PNUD, 2004:18), para lo cual se debe consolidar la creación y/o fortalecimiento de los foros o juntas de participación comunitaria, como canales y prácticas institucionales articuladas a los efectos de garantizar la acción y la intervención de ciertos actores sociales y comunitarios, para que sean capaces de :

- Identificar los problemas locales de seguridad pública
- Participar en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de prevención social y policial de la violencia y el delito
- Supervisar y controlar la legalidad y eficiencia del sistema de seguridad pública, sus componentes y actores
- Formular recomendaciones y sugerencias normativas, políticas y estratégicas a las instancias gubernamentales, parlamentarias, policiales y/o sociales relativas a las cuestiones de seguridad pública.

Thomas Hobbes consideró que el hombre liberado a sí mismo es el lobo del hombre. En el Leviatán, describe que "en su estado natural todos los hombres tienen el deseo y la voluntad de causar daño". «Todos nosotros somos culpables de todo y de todos ante todos, y yo más que los otros», decía Dostoievski. Paul Auster en Ciudad de Cristal dice, "Si uno no considera humano al hombre que tiene delante, se comporta con él sin ningún escrúpulo". Según muchos autores, entre ellos, Hobbes, Hegel, Freud, Lévinas, el fin de dicho estado y con él las condiciones para que pueda existir una sociedad, surgen, no por un proceso natural, sino por medio de una construcción, mediante un pacto llamado "afirmación social" por la cual se reconoce la humanidad del otro ser humano. Hegel señaló que este reconocimiento debe ser recíproco porque de lo contrario lo que resulta es "la tolerancia". La tolerancia es una benigna desatención a lo diferente, y sobre lo que se tiene una apreciación negativa. Siguiendo esta misma dirección, Goethe afirmó que "tolerar significa ofender" porque se tolera sólo aquello que de antemano es objeto de rechazo (Freud, S, 1978, Pág. 128).

La indiferencia es contraria a la responsabilidad social. El sujeto que se coloca en posición

indiferente frente a otro es porque el sentimiento de responsabilidad ante la humanidad del otro no lo perturba. Los ejecutores del exterminio y los indiferentes, también son individuos corrientes, excepcionalmente son monstruos asesinos. Lo que ocurre es que la indiferencia cala de manera que no hay reconocimiento, no del semejante, sino de la responsabilidad que se tiene con él. Entonces mientras no haya reconocimiento de la responsabilidad con el semejante, lo que hay es goce del semejante, al reducir a éste a la condición de objeto, de cualquier tipo, bien sea de asistencia, de dominio, etc., pero donde se borran los ideales colectivos, y se actúa bajo el egoísmo y la inhumanidad.

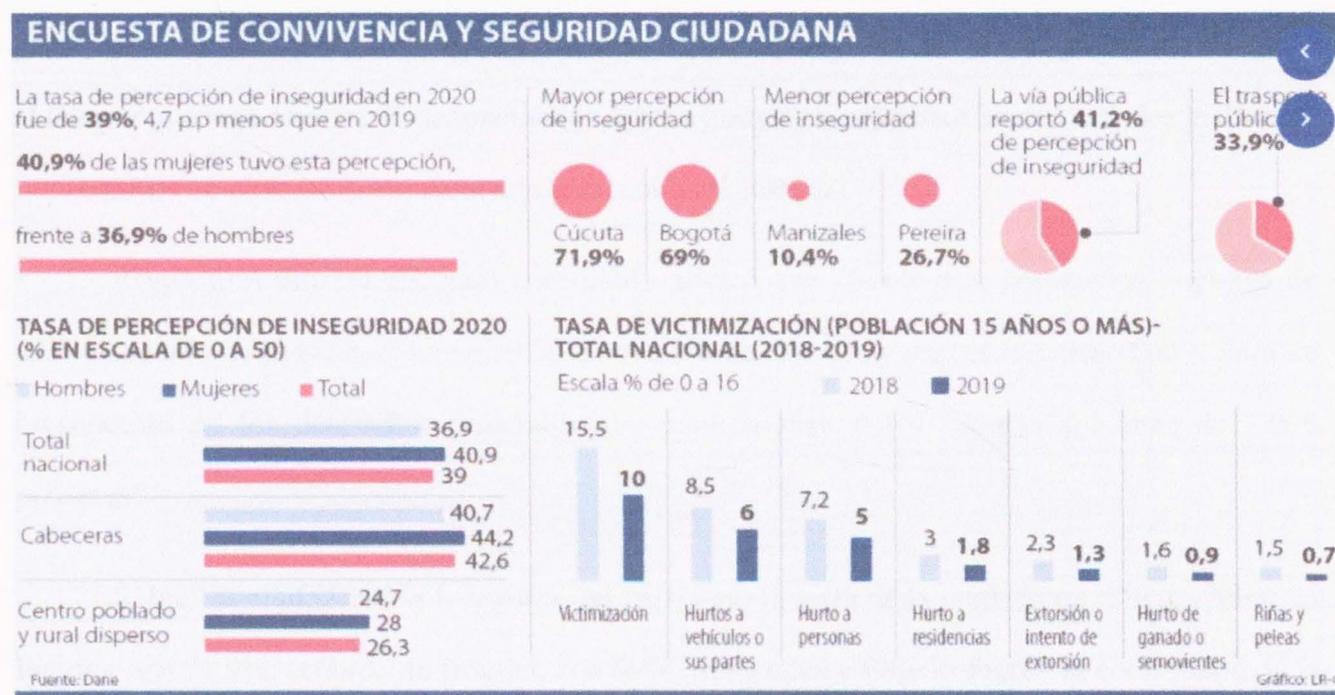
Freud esbozó algo interesante respecto a la indiferencia y el amor. El concebía que entre las posibles antítesis que pueden darse en las relaciones entre los hombres, había una particular, que era la indiferencia. El afirmó que lo contrario del amor no es el odio sino la indiferencia. "El amor es susceptible de tres antítesis. Aparte de la antítesis "amar-odiar", existe la de "amar - ser amado", y la tercera, "el amor y el odio, tomados conjuntamente, se oponen a la indiferencia" (Freud, S, 2008, Pág. 128).

Aterrizando el concepto de indiferencia al contexto actual que vive el país, dentro de los procesos de prevención del delito, nos podemos referir a las conductas del ciudadano frente a su rol complementario de protección y cuidado con su comunidad, así como también del ejercicio del deber garante de Denunciar. Podemos afirmar que este ambiente disociativo no solo incrementa el individualismo del ser, sino también el incremento en la percepción de inseguridad.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló en una actualización de la encuesta de convivencia y seguridad ciudadana que, comparado con 2019, la tasa de percepción de seguridad el año pasado tuvo una reducción de 4,7 puntos porcentuales, pues

39% de los encuestados en ciudades o municipios dijo que se sentía inseguro.

Pese a que el dato disminuyó, hay que hacer claridad que esta reducción está explicada por el confinamiento generalizado (menos personas en la calle) que trajo consigo la pandemia de covid-19.



Fuente: DANE

Para 86,9% de los ciudadanos consultados los problemas que más preocupan son la delincuencia común, los robos, los atracos y las agresiones, lo cual es una cifra porcentual bastante alta. Sin embargo, cuando se les preguntó el porqué de esta postura, 84,6% afirmó que es gracias a la información “que se ve en los medios o se escucha en la calle”.

Uno de los datos más reveladores y preocupantes de la encuesta es el alto porcentaje de abstención al momento de denunciar los delitos ante las autoridades, pues 69,8% de los ciudadanos no denuncia los delitos de los que son víctimas.

Andrés Bohórquez, abogado magister en derecho penal, afirmó que desde el punto de vista legal hay dos factores que pueden incidir en la percepción de inseguridad y la omisión de las denuncias. “En primer lugar está el desconocimiento ciudadano de las herramientas legales con las que cuentan las personas cuando son víctimas de un delito. Como segunda razón está la percepción de ineficacia e impunidad que tiene la gente sobre la administración de justicia en el país”. El Dane, según explicó su director Juan Daniel Oviedo, corroboró la opinión del abogado al afirmar que las personas no denuncian los delitos porque consideran a las autoridades ineficaces y no confían en el desempeño de la administración de justicia.

Respecto a esto, el abogado consultado afirmó que “frente a la percepción negativa de administración de justicia, sí hay elementos que inciden en ella y uno es la congestión y falta de presupuesto en los despachos judiciales que congestionan a los fiscales con más de 1.000 procesos”.

Sobre las ciudades más inseguras del país, bajo la vista de la ciudadanía, Cúcuta lideró el ranking con 71,9%, seguido de Bogotá, con 69%. Manizales y Pereira fueron la contraparte de la encuesta tras reportar solo 10,4% y 26,7%, respectivamente.

Respecto a estas nociones y a las incidencias relacionadas con inseguridad, el abogado recordó que la Fiscalía tiene varios canales habilitados para la recepción de denuncias y la página cuenta con un aplicativo para radicar los casos. (Dane, 2021)

La percepción de seguridad es creada a partir de imaginarios sociales que se van formando a partir de sucesos como atracos a la humanidad o a la vivienda, lesiones físicas, u homicidios, entre otros. “La percepción de inseguridad tiene un impacto significativo en las personas, ya que afecta su calidad de vida, genera desconfianza y limitaciones tanto en las horas de movilidad como

en el uso de ciertos espacios” (Bello, 2007, p. 258). No necesariamente la persona tiene que haber vivido estos sucesos para percibir inseguridad, la sensación también puede ser creada en el ciudadano antes de. En muchas ocasiones el compartir malas experiencias con personas cercanas va a generar en el ciudadano un miedo a realizar ciertas actividades en la ciudad, sintiendo así que la ciudad se ha tornado más insegura.

La importancia de analizar la percepción de (in)seguridad cómo resultado de la implementación de políticas locales en materia de seguridad por parte de los gobiernos distritales, está en que, idealmente, la implementación de las mismas tendría que generar tranquilidad, confianza, respeto, y en términos generales, un mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos. Pero, al generar lo contrario en ellos, al percibir una ciudad caótica, insegura, éstos se cuestionan si los gobiernos están formulando e implementando las políticas de seguridad basándose en las demandas y preocupaciones de los ciudadanos, o si solamente “(...) El tema de seguridad se ha convertido en una carta política para su explotación electoral” (Carrillo, 2007, p. 182).

Las instituciones, especialmente la Policía, mantienen un reconocimiento por parte de la ciudadanía como el principal factor asociado a la seguridad y quienes utilizan sus servicios relacionan la eficiencia con la buena calificación, lo cual representa un reto para la institución para continuar fortaleciendo los esquemas de atención al ciudadano e intensificar campañas para fomentar la denuncia, especialmente en el caso de hurto a personas que sigue siendo el delito que más preocupa a los encuestados y del cual son principalmente víctimas.

Potenciar los programas de Policía de carácter comunitario responsables del desarrollo de mecanismos de participación y cooperación ciudadana como los Frentes Locales de Seguridad y

el Programa Zonas Seguras.

Bajo estas premisas podemos determinar la importancia de la participación ciudadana en la prevención del delito y a su vez en la disminución de la percepción de inseguridad. Vale la pena resaltar que la participación ciudadana se incentiva a medida que se logre mitigar los fenómenos que afectan la garantía de los derechos de la ciudadanía como la recuperación de la confianza institucional y la legitimación de los actos del Estado.

### **2.3. La transición de la participación ciudadana y la coadyuvancia para la comisión de conductas punibles**

Tanto en Colombia como en distintos países del mundo están consagrados deberes que obligan a todos los que conozcan de la comisión de un hecho punible a acudir a las autoridades a enunciarlo. Aunque este es un principio de consagración legal en la mayoría de ordenamientos, no todos conocen sus consecuencias.

La Corte Constitucional de Colombia a través de la sentencia C-1177 de 2005 ha definido que la denuncia en materia penal es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona, ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo con expresión detallada de las circunstancias que le consten de tiempo, modo y lugar para poner en funcionamiento el aparato judicial.

Ligado a ese concepto está el deber de denuncia que está contemplado en el artículo 167 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y que genera que “toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio”.

Adicionalmente, la norma trae una previsión especial respecto de los funcionarios oficiales que señala que “el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente”.

Así, y de acuerdo con las normas señaladas, todas las personas en el país tienen la obligación jurídica de cooperar con las autoridades para comunicarles hechos que puedan originar la apertura de un proceso penal, como podría ser el lavado de activos o todos sus delitos fuente.

En todo caso, para determinar las consecuencias de omitir una denuncia se tienen en cuenta dos tipos penales, uno para particulares y otro para funcionarios públicos, toda vez que los regímenes son diferentes.

Para el primero de los casos, el legislador estableció que cualquier persona que tenga conocimiento de los delitos de genocidio, desplazamiento forzado, tortura, desaparición forzada, homicidio, secuestro, secuestro extorsivo o extorsión, narcotráfico, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, terrorismo, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, enriquecimiento ilícito, testaferrato, lavado de activos, incurrirá en una pena de prisión de tres a ocho años.

Por su parte, para los servidores públicos la norma penal es más estricta porque no trae una lista taxativa de delitos que deban denunciarse, sino que contempla que “el servidor público que

teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público” más una pena que será “de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses de prisión si la conducta punible que se omitiere denunciar sea de las contempladas en el delito de omisión de denuncia de particular”.

En todo caso, no se debe perder de vista que este deber genérico de denuncia tiene unas exoneraciones contenidas en la Constitución Política y en la misma ley penal que desarrollan los derechos a la no autoincriminación y a la inviolabilidad del secreto profesional. Por ende, nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, o cuando esté de por medio el secreto profesional.

La Colombia que inicia la tercera década del siglo XXI es substancialmente diferente a la que vivimos varias generaciones. Tenemos un país que progresa gracias al fortalecimiento gradual del estado social de derecho y a la superación de las más graves amenazas armadas a la existencia del Estado y a la vida, libertad e integridad de los ciudadanos. No obstante, el país mantiene grandes retos no sólo en materia de seguridad nacional, sino en convivencia y seguridad ciudadana.

La transformación del mundo y de nuestra sociedad ha generado nuevos factores que afectan el ejercicio de los derechos ciudadanos y la convivencia pacífica. A la vez que genera magníficas oportunidades, los avances en la ciencia y la tecnología también son aprovechados por los delincuentes y plantean nuevas tareas a las autoridades. Esos fenómenos se acumulan con

actividades al margen de la ley tradicionales y que impactan severamente en la seguridad. Ante eso, el Gobierno del presidente Iván Duque ha adoptado una visión de avanzada en materia de convivencia y seguridad, que parte de una visión multidimensional y formula una respuesta que trasciende la restrictiva y tradicional aproximación que reduce todo al despliegue de operativos de la Policía Nacional u operaciones de las Fuerzas Militares.

Sin duda, la actuación de la Fuerza Pública ha sido fundamental para llegar al punto en que se encuentra la nación. Los colombianos debemos inmensa gratitud a su labor. Sus integrantes son héroes que se sacrifican diariamente por el bienestar de todos. Su papel ha sido y seguirá siendo determinante. Sin embargo, la naturaleza de las amenazas que enfrenta la sociedad colombiana requiere que a su acción se agregue una política integral que reconozca que el conjunto de instituciones (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

En ese marco estructural, el incremento en los niveles de desarrollo de los centros urbanos y la mayor interconectividad entre ciudades y mercados han promovido fenómenos de contagio de los escenarios de violencia y de actividades ilícitas en las que niños, adolescentes y jóvenes se convierten en el objetivo de redes delincuenciales. Existe una convergencia entre los índices de violencia, la presencia de estructuras criminales y los entornos urbanos deteriorados con la existencia de establecimientos vinculados a la venta de alcohol y sustancias psicoactivas, así como a personas en situación de prostitución. De esta manera, por ejemplo, los homicidios afectan tanto a los individuos vinculados a redes delincuenciales y crimen organizado, como a los ciudadanos que frecuentan esos lugares.

Tal situación, unida a hechos de violencia intrafamiliar y sexual, y una débil inserción al

sistema escolar y al mercado laboral, en especial por parte de jóvenes, hacen más vulnerables algunos grupos sociales, lo que en ocasiones crea mayor disposición para convertirlos en objetivo de la criminalidad emergente, bien sea como recurso humano disponible o como grupo en riesgo de victimización. Así mismo, el proceso de expansión urbana y el crecimiento económico propio de un sistema de ciudades intermedias y principales, que concentran capital humano, infraestructura y una mayor demanda de empleo, presionan la capacidad de los gobiernos locales en materia de prevención y control de la comisión de delitos y crímenes violentos, prestación de servicios sociales, regulación del comportamiento ciudadano e integración de los nuevos habitantes que llegan, principalmente, a estas áreas urbanas.

En segundo término, entre los desafíos recientes se ha identificado que, pese a que la incidencia de los Grupos Armados Ilegales se ha reducido, persiste su capacidad de adaptación, aprendizaje y transferencia de prácticas criminales, en especial por medio de nuevas modalidades de delincuencia organizada que también se expresa a escala urbana, que oscilan desde acciones de carácter terrorista hasta la operación de diversas actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, como oficinas de cobro, lavado de activos, microtráfico de drogas y venta de armas, piratería terrestre, juegos de suerte y azar, trabajo sexual y préstamos de usura.

Muchos autores coinciden en definir la victimización secundaria como las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, supone, un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las

instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas (Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998). Así mismo se entiende como una segunda experiencia victimal que resulta con alguna frecuencia siendo más negativa que la primaria, y puede llevar a incrementar el daño causado por el delito con otros de dimensión psicológica o patrimonial. (Berril y Herek, 1992; Beristain, 1995, 1999; García-Pablos, 2003; Landrove, 1998; ONU, 1999; Wemmers, 1996).

La victimización secundaria en este último sentido no solo ocurre como consecuencia directa de la actuación criminal, sino también a través de la respuesta de instituciones e individuos particulares en la atención que se les brinda a estas. Comprende la negación de los derechos de las víctimas, especialmente por condiciones de género o sexual, cultura, raza, etnia, edad, entre otros, así mismo involucra la negación del reconocimiento de la experiencia particular frente al hecho delictivo. (Campbell, 2005; Albarrán, 2003; ONU, 1985; 1999; Cohen y McKay, 1984).

Situaciones que se enmarcan en las causales de omisión de la denuncia ciudadana, razones suficientes para que el Ciudadano del común, basado en esa victimización secundaria, no recurra a las instituciones en aras de ejercer su derecho y deber garante de la denuncia. Hechos que impide no solo el análisis adecuado de los índices de seguridad y procesos de atención, sino que cercena el desarrollo preventivo de conductas punibles, generando los índices de percepción de inseguridad, desconfianza institucional y el aumento de las conductas punibles.

En este sentido, se han identificado dos formas de justicia que pueden ayudar a reducir el impacto o la misma incubación de la victimización secundaria: Justicia Interaccional y Justicia Procedimental. Ambas han sido abordadas tanto por la psicología social y la psicología de las organizaciones (Greenberg y Cropanzano, 2001; Latham, 2006; Vardi y Weitz, 2004).

Por un lado, la Justicia Interaccional, se refiere al trato digno y respetuoso que reciben las personas, así como a lo que las personas creen en relación al trato que han recibido y a la información que se les brindó en relación al procedimiento que los afectaba (Greenberg y Cropanzano, 2001)

Para Greenberg y Cropanzano (2001), la Justicia Interaccional se refiere a la calidad en el tratamiento interpersonal recibido durante la implementación de un procedimiento. (Omar, 2006; Vardi y Weitz, 2004). Esta comprende dos clases: La primera, denominada Justicia Informativa, que se refiere a los determinantes sociales de la justicia procedimental, al uso de la información apropiada para explicar como una decisión fue tomada y la rigurosidad de un informe. La justicia Informativa puede solicitarse para obtener conocimiento sobre un procedimiento de interés para las personas. En la medida en que las personas reciben una información adecuada sobre el proceso perciben que son tratadas de forma justa, imparcial y equitativa. Se refiere a la veracidad y justificación (Greenberg y Cropanzano, 2001; George, R. y Brown, 2004).

La segunda, nombrada como Justicia Interpersonal, que se refiere al tratamiento imparcial recibido durante la presentación de un procedimiento, al respeto y la decencia con la que fueron tratados. Esta ha sido descrita como el comportamiento que incluye preocupación y sensibilidad por los demás, a través de la expresión de empatía, educación y respeto hacia los demás (Greenberg y Cropanzano, 2001; George, R. y Brown, 2004))

Por otro lado, está la Justicia Procedimental, que se define como el grado en el que los procedimientos formales están presentes y son usados en la organización (Greenberg y

Cropanzano, 2001, Latham, 2006; George, R. y Brown, 2004; Vardi y Weitz, 2004).

Esta también se describe como el conjunto de procesos para resolver dificultades y asignar los recursos. Un aspecto de justicia procedimental está relacionado con los procedimientos legales y la administración de justicia, la justicia procedimental recibe otros nombres como: justicia fundamental (Canadá), debido proceso (Estados Unidos), equidad procedimental (Australia) y justicia natural (otras jurisdicciones). Este tipo de justicia se puede aplicar en contextos no legales, para solucionar conflictos o repartir beneficios (Miller, Williams, y Bernstein, 1982; Lind y Allan, 1988).

Diseñar un procedimiento judicial orientado hacia las necesidades las víctimas, donde se defina claramente la participación de la víctima durante el proceso penal, pueden ayudar a reducir considerablemente los efectos de la victimización secundaria (Shapland, Willmore y Duff, 1985).

Así mismo, puede ayudar la creación de una oficina de atención a víctimas, que cuente con personal especializado y sensible al sufrimiento y a las necesidades de las víctimas, con políticas claras y que privilegia el trabajo en red. Una aproximación sistémica podría ayudar a optimizar los recursos materiales y humanos en torno a la atención a víctimas.

Disminuir la victimización secundaria representa un desafío en los programas de atención, compensación y reparación de víctimas de delitos, por ello es importante que se reconozca la existencia de este fenómeno, que las instituciones acepten su responsabilidad en su desarrollo y mantenimiento, y que se adopten mediadas y políticas que eviten que esta forma de victimización se siga presentando. Para la víctima ya es suficiente con tener que soportar y enfrentar las

consecuencias directas de delitos, como para tener que soportar una atención que resulta en ocasiones mucho más nociva.

## CAPÍTULO 3

### **La Educación para la Paz, una herramienta de la fuerza militar**

Colombia inicia su etapa de posconflicto después de más de 60 años de confrontación armada entre grupos al margen de la ley y el Estado; por tanto, resulta pertinente y de vital importancia respaldar desde la academia este proceso, incentivando la comprensión del conflicto desde la educación. En este sentido, adoptar la Cátedra de la UNESCO, creada para fomentar el desarrollo sostenible y la cultura de paz desde la educación, permite la creación de la Cátedra de Paz con la Ley 1732 de 2014 como una herramienta a implementar de manera obligatoria por todas las instituciones educativas, en todos los niveles de educación. Esta cátedra tiene como finalidad crear competencias y fomentar conocimientos relacionados con la paz, que gira en torno a tres ejes: Cultura de paz, Educación para la paz y Desarrollo sostenible. En estos términos, el presente artículo hace un recuento conceptual de la paz como derecho humano y de la importancia de la cátedra de paz en el posconflicto colombiano

Infortunadamente, en el proceso constitucional de 1991, no solo no se llegó a precisar el modelo de Estado de Bienestar en el marco del estado social de derecho postulado, ni a consultar debidamente su consistencia y compatibilidad con el modelo económico en proceso de implantación en su momento en el país, sino que tampoco se avanzó en diseñar una agenda de transición para su progresiva instauración y consolidación política, financiera e institucional. Precisamente, ahí reside una de las razones por las que algunos fallos recientes de la Corte Constitucional han sido objeto de arduos debates en el país. Así, entonces, inevitablemente deberá gestionarse y legitimarse un verdadero pacto colectivo y una agenda de transición a un estado

social de derecho, en el marco de la convención programática de la Constitución de 1991, con miras a progresar en la democracia, a través de nuevas formas de representación y participación política, y a crear una institucionalidad adecuada entre poderes -con la racionalización, consistencia y acotamiento de objetivos y la especificación de mecanismos eficientes, precisos y transparentes, la delimitación de instancias decisorias y sus competencias y la aplicación de procedimientos de rendición pública de cuentas-, en la búsqueda por responder a necesidades prioritarias del sistema social y por instaurar una civilidad ciudadana moderna en el país.

Pilar básico de esta agenda es la democratización de la sociedad, la consolidación de la convivencia ciudadana y el desarrollo de una civilidad moderna. En este contexto, sobresalen algunos fundamentos para guiar la transición, entre ellos:

1. El predominio de una concepción guía del comportamiento social, según la cual lo colectivo y lo público constituyen un derecho y a la vez una responsabilidad de todos los ciudadanos, bajo el principio de la preeminencia de lo público y de los intereses colectivos construidos y legitimados con el concurso y la activa participación ciudadana.

2. La prioridad colectiva de avanzar en el desmonte de la exclusión social-relacionada con la desigualdad de oportunidades, de ingreso, de conocimiento y de posibilidades de realización humana y ciudadana-, como requisito esencial para la solidaridad y sentido de pertenencia, la cooperación y construcción participativa de lo público a través de instituciones y prácticas democráticas

3. La primacía de la justicia, no sólo como esquema regulatorio de penas y castigos, sino en calidad de marco legal suficiente para velar por la implantación de una serie de normas, principios y valoraciones sobre la convivencia y por el cumplimiento y cabal desempeño de

derechos y deberes. En otras palabras, la justicia como sistema social debe contribuir a crear las condiciones materiales y jurídicas para contribuir a la introyección y concienciación de los principios de la convivencia.

4. La vindicación de la política para la tramitación y renovación de intereses y pertenencias existentes en la sociedad, mediante procedimientos democráticos y con el desentrañamiento de prácticas vigentes para la satisfacción de intereses particulares excluyentes, que no responden a los propósitos mayoritarios de las colectividades. Se trata de hacer de la política una institución social por excelencia para la especificación y tramitación de intereses colectivos y públicos, la reproducción de sentido de pertenencia y de intereses compartidos en las colectividades partidistas y la representación eficaz y legítima de lo social -despojándole al uso de la fuerza y la aplicación de la fuerza la tramitación de conflictos sociales, como se ha hecho tradicionalmente en el país.

5. La legitimación del Estado como institución social que tiene suficiente representatividad y poder político, ambos validados a través de la democracia -y no como fruto de la funcionalidad, lógica y acción clientelistas- y con la debida autoridad para velar efectivamente por los intereses individuales y colectivos en la sociedad. En razón de su precariedad, el Estado carece del suficiente poder de convocatoria ante sus ciudadanos, aunque sigue conservando un rol y unas responsabilidades sociales que lo mantienen en una posición determinante en la construcción-enriquecimiento de lo público y en la administración y gestión de un conjunto bien definido, no obstante, restringido, en relación con el pasado, de intereses y espacios colectivos y públicos. De cualquier forma, es claro que, en la injerencia y acción estratégica para la promoción y estímulo de la formación, concienciación y participación de una ciudadanía progresivamente deliberativa, se encuentra uno de los principales medios para

la legitimación del Estado ante sus ciudadanos.

6. La instauración de la seguridad democrática, como concepción social que integra en un todo coherente al conjunto de la seguridad ciudadana, la seguridad de libertad de pensamiento y de organización, la seguridad alimentaria, la seguridad ambiental, la seguridad jurídica y la seguridad nacional. Elementos necesarios y determinantes, pero no los únicos, para la consolidación de la seguridad democrática son la preservación del orden y la integridad territorial, la aplicación de la ley y la observancia de principios básicos de convivencia ciudadana.

7. La generación de riqueza colectiva bajo condiciones de justicia distributiva con la convicción de que sin desarrollo productivo no es posible avanzar efectiva y sostenidamente en la inclusión social.

Mientras la sociedad colombiana no logre romper definitivamente con el proceso de desactivación productiva y relativo empobrecimiento, de concentración de riqueza y de exclusión social, no será posible construir una sociedad democrática moderna e incluyente. Por lo tanto, hay que valorar la necesidad de construir un nuevo contrato social e implantar un estricto esquema de coordinación y responsabilización, bajo una novedosa institucionalidad privada, colectiva y pública, en el marco de una visión de futuro y de un proyecto productivo de referencia para el mediano y largo plazo, con el concurso comprometido de los agentes económicos y del Estado, dentro del propósito de aprovechar ventajas comparativas, crear ventajas competitivas y potencializar los recursos disponibles en el país bajo, una competencia cada más internacionalizada (Luis Jorge Garay S, 2001).

Si bien los procesos de gestión social del conocimiento no pueden reconocerse como un modelo delimitado de intervención social, sí constituyen un sentido importante que atraviesa diversas estrategias de intervención. Como gestión social del conocimiento se entienden aquellos procesos que se fundamentan en la estimulación y promoción de aprendizajes sociales configurados en el saber/hacer colectivo de las comunidades. La gestión social del conocimiento se funda en el carácter experiencial del aprendizaje.

Esto es, el reconocimiento que los sujetos aprenden a partir de la práctica activa y la vinculación de nuevos conocimientos a otros ya aprendidos y compartidos. Por otro lado, el aprendizaje es asumido también como un proceso en el que se construyen sentimientos, conocimientos y valores que constituyen un patrimonio intangible de las comunidades. En este sentido, aprender es también aprender a desaprender, es decir, aprender a transformar las estructuras o redes de conceptos previos, ante la presencia de nuevos conocimientos significativos. Así, la gestión de redes y el trabajo de intervención, debe, bajo la idea de gestión social del conocimiento, atender los trabajos de intervención como procesos en los que no sólo se trasmite información, sino que se construye en efecto conocimiento. Para ello, deben considerarse tanto la transformación de conocimientos pre - existentes en las comunidades intervenidas, como la producción de relaciones transdisciplinarias entre los sujetos interventores y el trabajo de construcción de escenarios que posibiliten el diálogo de saberes entre intervenidos e interventores.

La idea de “gestión social del conocimiento” ha venido ganando, en los últimos diez años, también interés en el ámbito administrativo empresarial, en parte por su relación con las nociones de “sociedad del conocimiento”, “economía del conocimiento”, “competitividad global”, la

“gestión del conocimiento”, la “apropiación social del conocimiento”, la “innovación social”, la “apropiación pública de la ciencia” y la construcción de “redes, sistemas o ciudades de conocimiento”. En el campo de la intervención social en Colombia, el término ha ganado adeptos entre los seguidores de la formación ciudadana que aspiran a “estimular la comunicación humana que se encuentra en la base de la creación social de conocimiento, desarrollando la mayor cantidad posible de conexiones mediante la creación de una cultura con horizontes compartidos” (Lara, 2001).

Finalmente podemos traer a colación la teoría del aprendizaje social, propuesta por Bandura, la cual nos permite interpretar la influencia de diferentes factores en los procesos de aprendizaje comportamental. Una parte esencial de esta teoría explica que el ser humano opera en un modelo triádico de ‘determinismo recíproco’ en el cual los elementos cognitivos y otros de tipo personal, el comportamiento mismo y el medio ambiente, operan de manera interactiva como mutuos determinantes. La influencia relativa de estos tres factores varía de acuerdo a las actividades, individuos y circunstancias. En cuanto al individuo, es posible prever sus intenciones de acción a partir de los ‘esquemas sociales’ que aprende culturalmente y transforma permanentemente a través de su propia experiencia o la de otros. Estos ‘esquemas’ corresponden a las posibilidades de respuesta que la persona tiene en su repertorio para conflictos hipotéticos. Por supuesto, su comportamiento no depende exclusivamente de dicho ‘esquema’ ya que la situación establece no sólo el tipo de conflicto, sino los elementos disponibles y los incentivos (positivos o negativos) presentes al instante. (Bandura, 1969).

### 3.1. Del quehacer militar y la confianza institucional

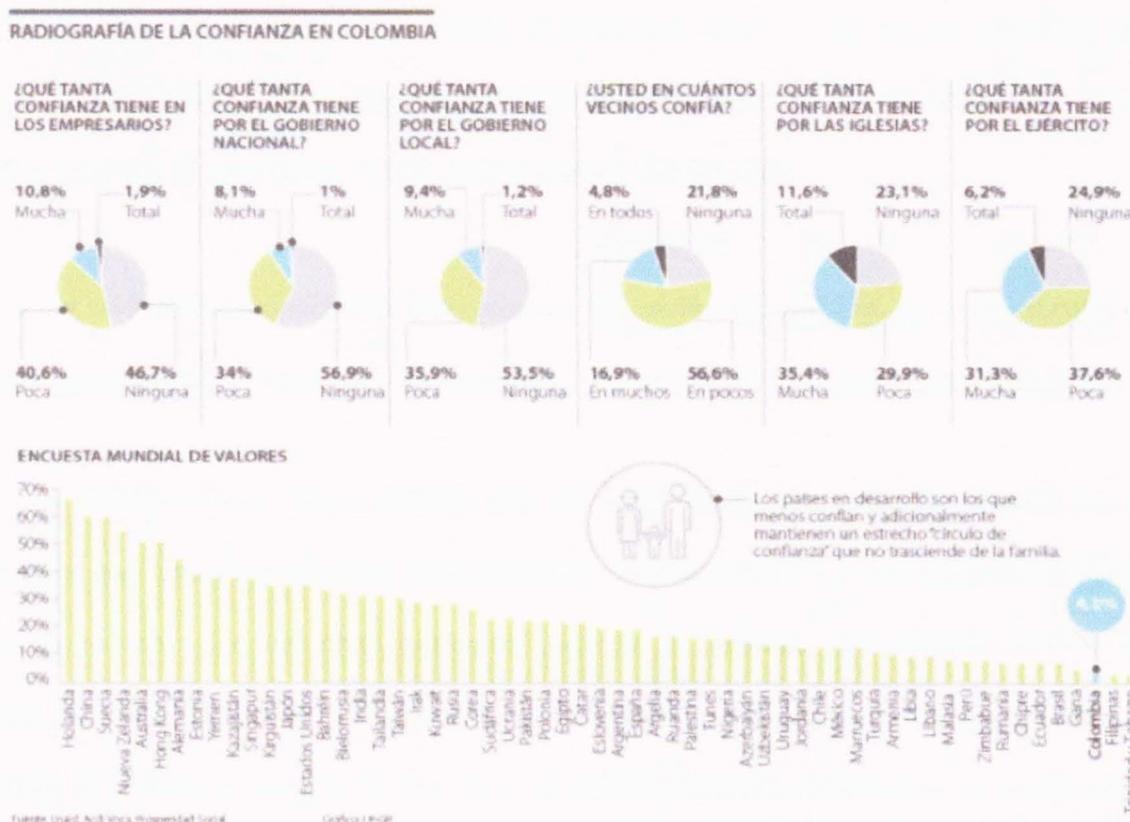
Ha llegado la hora de adentrarnos un poco en el ejercicio profesional al que estamos llamados en nuestro Quehacer militar; de tal manera que nuestras acciones vayan encaminadas a la protección de la colectividad y a su vez la seguridad y defensa de la nación. Enfocándonos en la misión que como fuerzas militares nos designa la Ley respecto a la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico, podemos, bajo parámetros y esfuerzos administrativos, contribuir a la integración, aplicación y conservación del objetivo primordial de la tan anhelada cultura de la paz, la cual busca promover una serie de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos. Esta simbiosis entre la misionalidad institucional y el cumplimiento de objetivos nacionales permitirá el desarrollo del presente proyecto institucional, que propenderá por contribuir a la recuperación de la confianza institucional y la disminución de conductas punibles mediante de la presencia irrefutable del estado a través de las “Brigadas del Saber para la Paz”.

Es necesario iniciar bajo el contexto real o el escenario de desconfianza institucional que se genera desde hace décadas en el territorio colombiano, ya que de acuerdo con estadísticas recientes se tiene que en lo que respecta al Gobierno Nacional, el 56,9% desconfía totalmente de la institución, 34% confía un poco, 8,1% confía mucho y 1% confía totalmente. En cuanto a los gobiernos locales, los resultados apuntan a que 53,5% desconfía en ellos, 35,9% confía poco, 9,4% confía mucho y 1,2% tiene total confianza.

Sobre el Ejército se concluyó que 24,9% desconfía, 37,6% tiene un poco de confianza, 31,3% tiene mucha confianza y solo 6,2% desconfía totalmente.

Al revisar las respuestas de las 11.000 personas encuestadas en 44 municipios del país, se extrajo que 46,7% de ellas no confían en los empresarios; 40,6% confía poco, 10,8% tiene mucha confianza y 1,9% confía plenamente.

**Figura 3: Radiografía de la confianza colombiana**



Fuente: USAID

Los colombianos solo confían en altas proporciones en su familia y la mayoría cree poco o nada, en las instituciones sociales del país, tales como el Gobierno, la Iglesia o el Ejército

A esa conclusión llegaron los investigadores del programa de Alianzas para la Reconciliación de la Agencia de los Estados Unidos (Usaid) y Acdi-Voca, para lo cual compararon

a Colombia con otros países y descubrieron que, como suele suceder con las naciones emergentes, este es uno de los lugares en los que la población manifiesta tener más reparos frente al funcionamiento de la sociedad, por lo que la calificación promedio general fue de 4,13%.

Lo anterior, va en contraposición a lo que pasa en desarrollados como Holanda, Suecia, Australia y Alemania, en donde hay niveles de confianza altos y, a la vez, se considera que hay instituciones gubernamentales fuertes; oportunidades económicas significativas; garantías sociales y acceso a la movilidad social, según dicta el documento.

### **3.2. La necesidad de inclusión de procesos de educación ciudadana, en el desarrollo de operaciones militares como herramienta de participación y de prevención al delito**

La Oficina de la Alta Comisionada ha reiterado la necesidad de atender las causas estructurales que generan violencia, especialmente en zonas rurales, y que están relacionadas con la falta de acceso a los derechos humanos”, afirma el informe, que también resalta que los esfuerzos para establecer una presencia integral del Estado, particularmente de autoridades civiles, incluyendo la fiscalía general de la Nación y la policía, fueron insuficientes, en particular en las zonas rurales (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2020).

El porcentaje de personas viviendo en situación de pobreza multidimensional fue tres veces más alto en las zonas rurales que en las zonas urbanas. El porcentaje de hogares sin acceso a agua potable en zona rural fue casi 16 veces más alto que en zonas urbanas y el analfabetismo en áreas rurales fue casi 4 veces más alto. Esto evidencia un incremento comparado con 2018.

Los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, la mayoría de las cuales viven

en zonas rurales, se ven desproporcionadamente afectados por dicha discriminación. Los cinco departamentos con los más altos niveles de pobreza multidimensional fueron Chocó, Guainía, La Guajira, Vaupés y Vichada siendo también los de mayor representación de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas (Dane, 2018).

**Figura 4:** Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - 2020

	Alumnos reprobados en preescolar, básica y media	Número de colegios en categoría muy inferior	Número de colegios en categoría inferior	Número de colegios en categoría baja
Actos terroristas	0.2043*	0.0162	0.1630*	0.1878*
Subversivas	-0.0112	0.1226*	0.0897	-0.0200
Número de personas expulsadas por desplazamiento	0.1492*	0.0508	0.4283*	0.2703*
Número de personas que se declaran víctimas del desplazamiento	0.7680*	0.0195	0.3673*	0.7257*
Número de secuestrados	0.7962*	-0.00720	0.1022*	0.6244*
Número de homicidios	0.7140*	-0.00470	0.2040*	0.7698*
Hectáreas de coca cultivadas	0.3245*	0.0392	0.2539*	0.1448*

Nota: \* significancia al 5%  
Fuente: Cálculos propios con datos del Panel Municipal CEDE, MEN

Mediante un ejercicio estadístico de correlaciones simples se estimó la relación entre la dimensión de conflicto y el desempeño educativo. Los resultados de tal ejercicio se muestran en la Tabla anterior, en donde es posible evidenciar relaciones positivas y estadísticamente significativas entre las variables de conflicto –actos terroristas, desplazamiento y homicidios relacionados con el conflicto armado– con el número de alumnos reprobados y el número de colegios en categoría muy inferior, inferior y baja.

La presencia de conflicto armado en una zona afecta fuertemente el entorno educativo porque desincentiva la presencia de docentes mejor calificados, dificulta la inversión en infraestructura, impide el desarrollo de programas para mejorar la calidad educativa y aumenta las tasas de reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados, entre otros.

Estos datos presentados, aunque no permiten determinar la existencia de una causalidad directa entre conflicto y educación, establecen un punto de partida que muestra, por un lado, que existe cierto grado de correlación entre conflicto y educación y, por otro lado, que la continua proliferación del conflicto armado ha repercutido en gran medida en el entorno educativo, generando brechas urbano-rurales que se ven reflejados en una cobertura deficiente y unos estándares de calidad bajos, de manera especial en las zonas donde el conflicto armado ha impactado con mayor fuerza.

En este sentido, por ejemplo, se observa que existe una correlación positiva y estadísticamente significativa entre los actos terroristas y el número de estudiantes reprobados en preescolar, básica y media (0.2043), así como con el número de colegios que se encuentran en categoría inferior y categoría baja. Lo mismo ocurre con las demás variables asociadas al conflicto armado, por cuanto las familias afectadas sacan a sus hijos e hijas de las escuelas para mudarse a zonas urbanas donde existan mayores posibilidades de desarrollo económico (MEN. (2015).

Ahora si bien es cierto, nos encontramos en una fase del posconflicto, como muestra del gran avance estatal por la carrera por la Paz, podemos realizar un análisis actual que continúa componiéndose de las siguientes premisas:

**Figura 5:** *Variables sociales negativas*



*Fuente: autor.*

Ante estos supuestos desconsoladores, podríamos visualizar el ciclo de guerra nacional interna, palpitante solo en algunas orillas descubiertas de protección. Ahora bien, hemos podido también identificar que: en el contexto colombiano actual, es necesario que el Estado adopte medidas a favor de una cultura de legitimación y reconocimiento al trabajo de defensoras y defensores de derechos humanos y reconozca públicamente e inequívocamente el papel fundamental que ejercen las personas defensoras para la vigencia de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. Para tal fin, la CIDH ha recomendado que se continúen realizando actividades de educación, promoción y divulgación dirigidas a todos los agentes del Estado, a la sociedad en general y a la prensa acerca de la legitimidad del trabajo de la promoción y defensa de los derechos humanos como una estrategia de concientización y sensibilización acerca de la importancia del trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos y sus organizaciones (CIDH, 2011, párr. 541).

La CIDH ha establecido que una política pública para la protección de las personas defensoras debe contemplar la promoción de una cultura de legitimación y protección de la labor de las personas defensoras. Esta cultura debe ser promovida en todos los niveles institucionales

que incluyen funcionarios y autoridades estatales desde circunscripciones territoriales, gobernaciones locales hasta las altas autoridades como una política de Estado de respeto y respaldo de las personas defensoras y de su labor en un esfuerzo conjunto de construcción de paz. Esta obligación implica implementar políticas, programas, e intervenciones encaminadas a fin de generar condiciones seguras para la actividad de las personas defensoras, en especial en zonas donde el impacto del conflicto es mayor y por lo tanto requieren mayor atención.

En este sentido, la Comisión alienta a Colombia a intensificar esfuerzos para consolidar una cultura de respeto para quienes defienden los derechos humanos. Esto en particular en aquellas localidades dejadas por las FARC y en las zonas especialmente afectadas por el conflicto armado, mediante actividades de educativas y de promoción de los derechos humanos y reconocimiento de los defensores y defensoras. Asimismo, alienta a organizar reuniones de coordinación entre defensores y entidades estatales a nivel local a fin de integrar y promover las temáticas de interés de las personas defensoras en las políticas públicas locales.

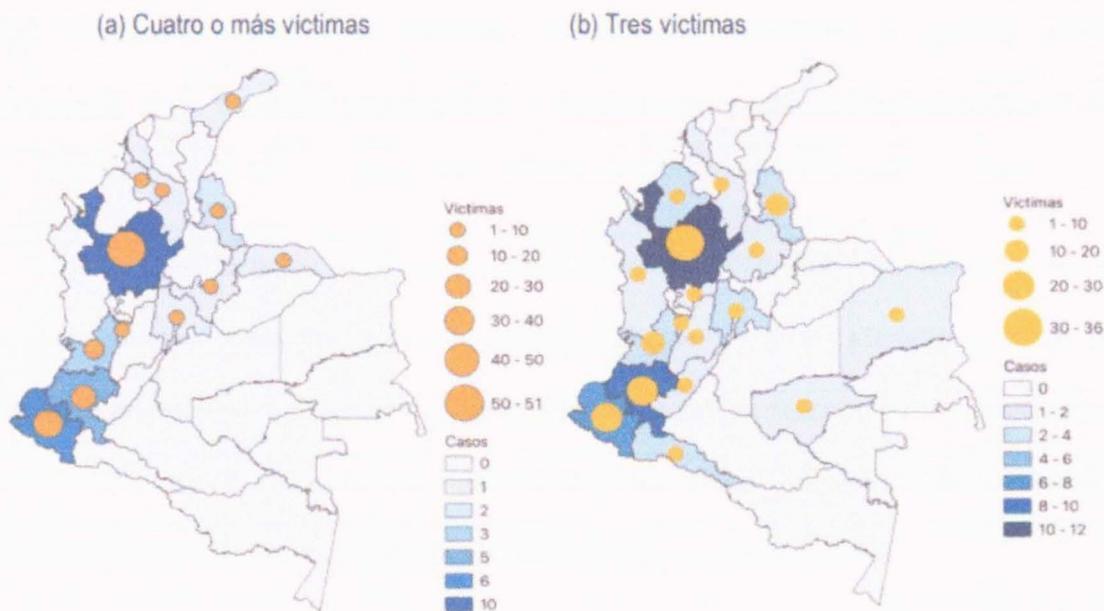
De la misma manera, la CIDH ha destacado la importancia de generar espacios de diálogo entre las personas defensoras o sus organizaciones y las autoridades correspondientes, incluyendo las de más alto nivel con el fin de identificar, diseñar o implementar políticas públicas, programas e intervenciones que puedan ser adecuadas para garantizar su seguridad y su labor. Por lo tanto, es necesaria la instauración de mesas de trabajo para fortalecer el diálogo con las y los defensores a fin de conocer los problemas que enfrentan y facilitar su participación activa en la adopción de políticas públicas, como por ejemplo la Mesa Nacional de Garantías. (CIDH, 2015)

En el contexto actual de implementación del Acuerdo de Paz resulta de vital importancia la presencia del Estado en los territorios, especialmente en aquellas zonas más afectadas por el

conflicto armado y dejadas por las FARC-EP cuya necesidad de fortalecimiento institucional es mayor. Esto permitirá crear una relación de mayor confianza entre las personas defensoras y las entidades estatales.

Dentro de las medidas que se pretenderá adoptar en el presente proyecto; de Política Institucional de Educación para la Paz dentro del desarrollo de operaciones militares, será necesario tener en cuenta las estadísticas, apropósito, del contexto de violencia frente al número de víctimas, principalmente aquellos defensores de los derechos humanos, que han alcanzado una popularidad mortal.

**Figura 6:** "Homicidios de tres y cuatro o más víctimas en 2020 a nivel departamental"



Fuente: DIJIN

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos humanos y Asuntos Internacionales. Fecha de corte 04/02/21

El anterior mapa, presenta la geolocalización municipal de los homicidios de tres víctimas y de cuatro o más víctimas. Al igual que los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, este fenómeno se materializa con mayor frecuencia en zonas donde convergen fenómenos criminales como la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales, presencia de actores armados ilegales y además son corredores estratégicos por estar cerca al océano Pacífico o al océano Atlántico, a las fronteras terrestres del país y a la trayectoria del eje minero energético del país. En específico estos casos se concentran en Antioquia, Nariño y Cauca, en estos tres departamentos se presenta la mayoría de las víctimas y de los casos de homicidios con cuatro o más víctimas (panel a) y de los homicidios con tres víctimas (panel b). Sin embargo, los resultados en este asunto continúan siendo poco significativos, especialmente por la existencia de múltiples problemáticas sociales que siguen afectando la realidad del país (Duque, 2017). Por eso es una necesidad prevalente desarrollar acciones concretas encaminadas a generar cambios de comportamiento en la sociedad que faciliten y promuevan un ambiente de paz en las diferentes esferas.

La alta tasa de actos violentos y homicidios en Colombia que tienen como motor la intolerancia, pareciera convertirse en una prueba fehaciente de tal afirmación. Esto llevaría a establecer que además de las causas tradicionales que se suelen referenciar, el conflicto armado y la pobreza, la falta de cultura ciudadana y de una adecuada educación para la convivencia convierten en uno de los principales móviles para la agresión entre los colombianos.

Para hacer frente al problema, y con ocasión de la negociación entre el estado colombiano y FARC, queda expuesta la necesidad nacional de una educación para la paz y la convivencia, que fomente en los jóvenes educandos valores ciudadanos, desde temprana edad. Si bien este postulado no es para nada nuevo, ya que durante las dos últimas décadas ha sido un tema recurrente de debate,

a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, que llevó a la inclusión de cátedras como ética o democracia en la educación escolar, la idea de una Colombia preparada para afrontar el post - conflicto ha hecho que el tema vuelva a tomar una marcada relevancia.

Siguiendo estos lineamientos, durante los últimos años el gobierno nacional ha buscado fortalecer el esquema educativo de competencias ciudadanas, que fuera introducido hace ya más de una década (Ministerio de Educación, 2004), con la idea de fomentar una cultura ciudadana de convivencia y respeto, transformando dichas competencias en uno de los ejes centrales de la educación en Colombia. En palabras del Ministerio de Educación (2012) formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz.

### **3.3. La educación como eje transversal de transformación social**

El entorno educativo representa un escenario ideal para transformar la cultura de violencia en una cultura pacífica dado su carácter preventivo y proactivo (Boqué, Pañellas, Alguacil y García, 2014), que ofrece la oportunidad de formar ciudadanos integrales con la capacidad de participar activamente en la sociedad, guiados por la democracia, el respeto a los valores universales y el reconocimiento de los Derechos Humanos (Cabezudo, 2013). Es desde esta perspectiva que emerge la educación para la paz como estrategia para transformar el sistema educativo en promotor de principios de convivencia pacífica como el respeto a los Derechos Humanos, la paz, la justicia (Gómez, 2013), y al mismo tiempo, impulsor de valores asociados a la dignidad humana, la participación y la autonomía, que empoderen a la población para ejercer, reclamar y defender sus derechos ante la sociedad (Cerdas, 2015).

De este modo se observa que educar para la paz no sólo implica promover conceptos de paz, solidaridad, tolerancia y Derechos Humanos, propios de la cultura de paz (Alvarado, 2016), sino también elementos fundamentales dentro de la formación ciudadana como participación, civismo, democracia, memoria histórica y comprensión de la vida social (Restrepo, 2016; Sáez, Bellatti y Mayoral, 2017). Es por esto que Jares (2004), Villamil (2013) y Zurbano (1999) catalogan la educación para la paz como un concepto transversal y multidimensional que impacta directamente sobre el proceso formativo de cada persona.

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991) establece la educación como un derecho y un servicio público que debe ser garantizado de manera gratuita por el Estado. Así mismo, expresa que la educación debe formar al colombiano bajo el respeto a los Derechos Humanos, la paz y la democracia, buscando formar ciudadanos que contribuyan al mejoramiento cultural, científico, tecnológico y ambiental del país. Antes de este planteamiento, la educación pública tenía una connotación religiosa procedente de la Constitución de 1886 y se alejaba del nuevo paradigma impulsado por las Naciones Unidas, la UNESCO y la Asamblea del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de establecer la paz como eje central del proceso educativo (Cárdenas, 2016). De manera que la concepción plasmada en la Constitución de 1991 es la primera que incorpora principios de paz, Derechos Humanos y democracia en el contexto educativo, por tanto, se convierte en el antecedente principal de la educación para la paz en Colombia. A partir de ahí, se han generado diversas políticas públicas orientadas a cultivar la paz en diferentes escenarios.

Para Cruz y Rodney (2017) educar para la paz consiste en facilitar contenidos que apuesten por un nuevo sistema de vida donde las personas se esfuerzan por mejorar la convivencia, respetar los enfoques, entender la realidad histórica y política, proteger el entorno que los rodea y vivir en

armonía con la naturaleza. La educación para la paz es un proceso educativo desde y para la acción, de carácter transversal y multidimensional que influye en todas las etapas del proceso formativo por medio de objetivos y contenidos que integran tolerancia, solidaridad, resolución no violenta de conflictos, autonomía, aceptación de la diversidad, vivencia de los Derechos Humanos, lucha no violenta, cooperación, diálogo, compromiso, acción pedagógica y social (Jares, 2000; Villamil (2013) asegura que la educación para la paz es un proceso integral dado que persigue el desarrollo de habilidades, valores y actitudes que orientan a las personas a ser más responsables, fraternas y conscientes de sus acciones; problematizador porque permite exteriorizar los conflictos estimulando el pensamiento crítico, el diálogo y la argumentación racional; y participativo ya que invita a la participación de todos los actores sociales, especialmente la comunidad educativa, en la construcción de las sociedades a través de la democracia, el diálogo, el debate, el liderazgo y el trabajo en equipo.

Bajo esta misma línea, Zurbano (1999) establece que los principios de la educación para la paz se basan en el aprendizaje de vivir en armonía consigo mismo y con los demás; en facilitar experiencias y vivencias de paz en el entorno escolar que promuevan relaciones sanas entre todos los miembros de la comunidad educativa; en la participación de los alumnos en el proceso escolar con miras a generar un ambiente de confianza, apoyo mutuo, solidaridad y democracia; en educar en resolución de conflictos para estimular la utilización de formas no violentas de superar las diferencias, desarrollar la sana competencia y salvaguardar el respeto a la pluralidad cultural; en desarrollar el pensamiento crítico para que los estudiantes puedan expresar sin temor puntos de vista sobre determinada situación; y en educar en el diálogo y la argumentación racional con el fin de otorgar a los educandos la capacidad de resolver discrepancias haciendo uso adecuado de la palabra, la reflexión y el pensamiento.

Los anteriores planteamientos confirman el carácter multidimensional de la educación para la paz que había sido expresado por diversos autores (Cabezudo, 2013; Cerdas, 2015; Gómez, 2014; Lira et al., 2014; Villamil, 2013). Este enfoque educativo representa una gran oportunidad para lograr un desarrollo integral basado en el respeto a los derechos universales y a la vez promueva el involucramiento de los estudiantes como actores dinámicos de la sociedad en aras de generar cambios trascendentales en la realidad social, política y económica que los rodea (Cabezudo, 2013).

La transformación del modelo pedagógico tradicional hacia la educación para la paz puede incidir en múltiples aspectos en el entorno escolar, tales como, la prevención y disminución de la violencia en las escuelas, el fortalecimiento del respeto y reconocimiento de la dignidad humana, el ejercicio de los derechos y deberes políticos para establecer relaciones igualitarias, solidarias y equitativas, los cuales son aspectos fundamentales para lograr cambios en la sociedad (Cerdas, 2015). Por tal razón, referirse a educación para la paz no sólo comprende valores de convivencia pacífica o de paz, sino que es un concepto que integra diversos aspectos sociales, culturales, políticos y ambientales, que hacen parte del entorno en el que se desenvuelven las personas.

A partir de todo este análisis es posible identificar que dentro del concepto de educación para la paz se encuentran inmersos los principios de cultura de paz y formación ciudadana que se abordaron con anterioridad en este artículo. Tal y como aseguran Monclús y Saban (2008), los conceptos de paz, educación y ciudadanía están fuertemente entrelazados de tal manera que generan una relación de interdependencia entre ellos. Tanto la cultura de paz como la formación ciudadana son dos construcciones sociales que marchan juntas en la edificación de una sociedad que persigue el desarrollo de los ciudadanos y la protección de los Derechos Humanos, apoyados en la educación (Ceballos, 2013). En otras palabras, educar para la paz significa formar bajo los preceptos de una

paz integral que incluye convivencia pacífica, preservación de la vida, respeto a la diversidad, democracia, libertad y protección del medio ambiente, como bases para construir en el largo plazo sociedades justas, pluralistas, participativas y prósperas (Ceballos, 2013; Solís y Peñas, 1995).

En definitiva, lo que este estudio plantea es que la cultura de paz y la formación ciudadana no pueden ser concebidas como dos conceptos aislados o independientes de la educación para la paz, por el contrario, sólo a partir de la promoción permanente de valores asociados a la paz y la ciudadanía en las escuelas es posible establecer una verdadera educación para la paz.

En esta investigación se ha utilizado el paradigma cualitativo, con un estudio profundo del contenido de las fuentes documentales lo cual hizo posible analizar las diferentes posturas frente a la influencia del individuo en el incremento de las conductas punibles, y puntualiza que el enfoque cualitativo utiliza recolección de datos sin medición numérica que permitan descubrir o definir las preguntas de investigación además de que facilita el proceso de confirmar o no hipótesis en su proceso de interpretación.

Ahora, y con el fin de hilar la narrativa con el proyecto preventivo educativo, traemos a colación, en términos de José Tuvilla (2004), “La paz, en su concepción actual, es la suma de tres tipos de paces: paz directa (regulación no violenta de los conflictos), paz cultural (existencia de valores mínimos compartidos) y paz estructural (organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social)” (Tuvilla Rayo: 2004, 31).

Acorde con esta definición se puede deducir que la realización de la misma implica un deber de muchas personas e instituciones. Lamentablemente uno de los problemas actuales para que la paz en el planeta sea duradera, consiste en la falta de compromiso y responsabilidad de muchas personas en hacer realidad este deseo.

De una manera muy especial, se observa con frecuencia, que cuando se educa a los adultos en estos temas, aparece en muchas ocasiones automáticamente una resistencia, ya que el cambio de ciertas actitudes y comportamientos en el individuo puede resultar incómodo, y exige un esfuerzo mental que permita su transformación. Este tema ha sido ampliamente desarrollado por el investigador Alemán Bernd Marquardt, actual profesor de la Universidad Nacional de Colombia, quien plantea que en Hispano-América existe un fenómeno de baja autoestima (no somos capaces de mejorar) y victimismo en las personas (somos fruto de una historia negativa), frente a las opciones de un futuro mejor, fenómeno que puede ser un gran bloqueador de procesos de desarrollo social (Marquardt: 2011a, 82; 2011b, 326). También podría decirse que la resistencia mental de las personas específicamente en el compromiso por la paz, podría obedecer al hecho de que, por mucho tiempo, las personas han interiorizado ciertas concepciones erradas de lo que implica el fenómeno de la responsabilidad, en la construcción de una sociedad pacífica. De una manera muy precisa todavía se sigue pensando, que solo se tiene un compromiso de colaboración con aquellas personas que tienen cierto grado de cercanía familiar o de amistad, mientras que el sufrimiento de los otros se suele ignorar, o se deja en manos del Estado o el Gobierno de turno. La investigadora de la Universidad Jaume I, en su libro: *Filosofía de Cuidar* plantea entre otras como una propuesta de educación para la Paz que la ética de cuidar «debe extenderse más allá del ámbito privado para abarcar lo global» continúa exponiendo que esta ética acentúa interés por los grupos más desprotegidos (Comings Mingol: 2009, 91-104). Esta tesis tiene cierta concordancia con los planteamientos de la investigadora Martha Jalali, cuando plantea que para facilitar el proceso de inclusión del otro se debe pensar en el concepto de amigo universal para que las relaciones de reconocimiento sean significativas. La autora hace un llamado de atención a la aceptación de manera incondicional del otro sin hacer distinciones ni limitar la inclusión a las personas que son miembros

de otra comunidad y poseen diferentes valores culturales (Jalali, 2009).

Esta forma de pensar que incluya la responsabilidad que se tiene con los otros independiente de las relaciones de amistad, puede cambiarse más fácilmente en los niños, ya que se encuentran en etapas tempranas de la formación de su personalidad. Una intervención temprana permitirá fortalecer su responsabilidad en el compromiso social con la paz, cuando lleguen a la edad adulta. En este largo camino, de nuevo aparece la educación como una herramienta que permitirá jalonar este proceso dentro de la sociedad, pues «se persigue que la educación proporcione elementos a niños, niñas y jóvenes para que puedan comprometerse, transformar y mejorar el mundo» (Paz Abril: 2007, 17). Siguiendo los lineamientos de la psicoterapeuta y experta en educación del carácter en las escuelas, Linda Kavelin Popov, la meta es utilizar la autoridad en contextos escolares con el fin de facilitar en el niño, el desarrollo de su propia autoridad interior y un sentido de responsabilidad personal que lo habilite para tomar conscientemente decisiones morales coherentes en diversos contextos sociales (Kavelin Popov: 2000, 58).

Una educación para la paz debe partir de un reconocimiento explícito de la importancia de formar personas conscientes de su rol y responsabilidad con el mundo, lo que implica el desarrollo de una ciudadanía participativa en la construcción de la convivencia social donde las metodologías de la educación para la paz juegan un rol importante. Lo anterior requiere de un proyecto pedagógico basado en una metodología incluyente que promueva los derechos humanos y el respeto de la diversidad religiosa, ideológica y cultural (Tuvilla Rayo: 2004, 139-236). Así mismo “mediante la educación, puede potenciarse racionalmente a los individuos para que se transformen ellos mismos y al mundo social en que viven, con criterios de racionalidad, libertad y justicia” (Paz Abril: 2007, 23).

Siguiendo los lineamientos de José Tuvilla Rayo, Coordinador Regional del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (2004), la construcción de la cultura de paz exige necesariamente una educación ciudadana, donde la tolerancia, la responsabilidad social, la participación activa, el diálogo y la reflexión; la resolución no violenta de los conflictos, el consenso y la comunicación, sean las bases que promuevan la toma de conciencia de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, así como su rol y responsabilidad social (Tuvilla Rayo: 2004, 91). Dicha responsabilidad y las virtudes positivas asociadas deben forjarse desde edades tempranas, ya que el niño es más flexible al cambio y posee menos información negativa o ideas preconcebidas en torno a la relación con las vivencias de los adultos. Por consiguiente, la educación para la paz intenta fortalecer en los niños y jóvenes la autoestima y confianza en sí mismos, para posibilitar el adecuado desarrollo de esquemas positivos en torno a las posibilidades que tiene el ser humano para vivir pacíficamente.

El conocimiento y conciencia del niño de los fenómenos que suceden, contribuirán al desarrollo de actitudes sanas y valores relacionados con el entendimiento internacional y la defensa de los derechos humanos. Los individuos con más confianza y un concepto positivo de sí mismos, son aquellos que tienen gran capacidad para tener fe en la bondad de la humanidad (Khanna, 1991).

En el sistema educativo, la formación en el principio de la responsabilidad de crear armonía en la humanidad, debería ser un eje transversal en el currículo escolar, ya que una persona responsable entiende que pertenece a múltiples grupos, colectividades o comunidades diversas dentro de la sociedad, la nación, y finalmente, la humanidad misma. Dicha virtud favorece la conciencia personal de una profunda interconexión con los demás, como una precondition para el desarrollo de una vida saludable.

En suma, la educación centrada en la condición humana, es una herramienta fundamental en la constitución de una cultura de paz. Plantear una educación para la constitución de una cultura de paz, requiere el desarrollo de la afectividad, de un sentido ético de la vida, de la responsabilidad cívica y la convivencia, para lo cual, se requiere de una educación cognitivo-afectiva, así como de una educación socio-política y ecológica (Tuvilla Rayo, 2004).

Una persona responsable no considera el éxito como fin supremo. Trata no solamente de usar la ayuda de los otros, sino que también contribuye a las aspiraciones y deseos de los otros. Así que la responsabilidad no puede combinarse con el enfoque utilitarista del entorno social. La responsabilidad también significa reciprocidad (Reardon and Eva Nordland, 1994).

La responsabilidad es un comportamiento activo de la vida. Sin embargo, cualquier actividad de un individuo responsable, estará limitada por normas éticas, morales, legales y culturales entre otras. Un individuo responsable, no mira tales limitaciones como restricciones ejercidas por una fuerza externa, pues esto representaría una auto-restricción. El concepto de responsabilidad social va conectado con los conceptos de libertad y libre albedrío. Un individuo responsable es libre para decidir y pensar, lo cual significa que no solamente es libre para hacer lo que elija sino también para pensar y actuar de una manera constructiva.

En relación con este tema, vemos como en la sociedad colombiana muchas personas tienen una comprensión errada del significado de libertad. Creen que pueden destruir a otros seres humanos, y no establecen una relación entre la libertad y la responsabilidad social; están perdiendo el respeto y la sensibilidad por el sufrimiento ajeno; entienden de manera equivocada el concepto de libertad, creyendo que significa independencia absoluta de la sociedad, y han perdido el concepto de unidad, entendido en su visión holística del mundo y finalmente, observamos también cómo se

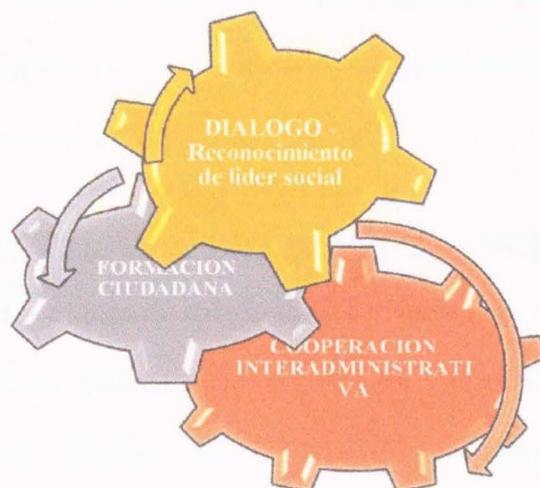
ha deteriorado el principio de interdependencia.

Bajo las supuestas premisas analizadas en el desarrollo investigativo, considero necesario plantear un escenario posible, en el que, frente al principio de cooperación, podemos a través de nuestras unidades impulsar los procesos de formación ciudadana en los sectores inhóspitos, y cuya presencia estatal es tardía o inocua, a y través del desarrollo del siguiente proyecto social de prevención del delito mediante el fortalecimiento de la educación para la paz.

### 3.4. Proyecto educativo “Brigadas móviles del saber en paz”

Estas serán consideradas como brigadas de calidad educativa y administrativa en la obtención de competencias ciudadanas de la región; y propenderá por el cumplimiento de los siguientes estamentos:

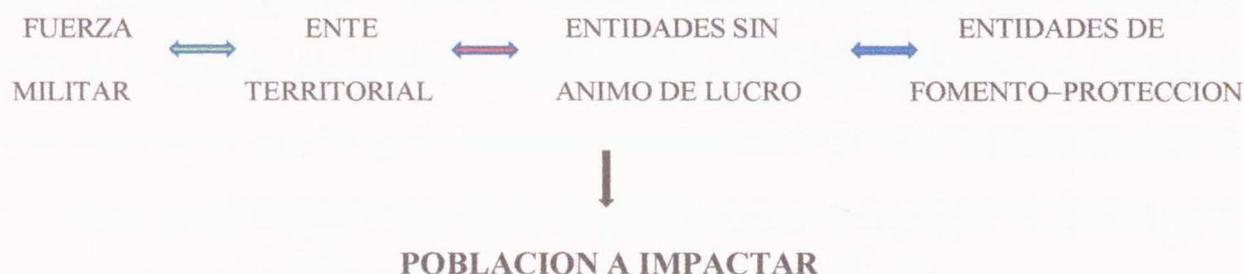
**Figura 7:** *Objetivos de implementación*



*Fuente: autor*

Se rescata que para la ejecución del presente proyecto de prevención se requiere la aplicación del principio de CONJUNTES de la fuerza, en aras de propender por la unificación de esfuerzos interinstitucionales que permitan optimizar herramientas de servicio social, cultural, económico y educativo del sector a Impactar.

### ACCIÓN CONJUNTA INTERADMINISTRATIVA



*Fuente: autor*

Los inicios de las acciones no armadas del Ejército se registran en Colombia desde la presidencia de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), quien dio a los militares la potestad de asistir a las comunidades más vulnerables del país, mediante la promoción de acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura rural (Suárez, 2010).

Posteriormente, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958-1962), se contempló la inversión social dentro de los planes de acción diseñados por el Ejército nacional de Colombia, destinando recursos a esta línea de intervención para el restablecimiento del orden público (CGFM, 2017). Los comandantes de los batallones comenzaron a interesarse en obtener el afecto de los campesinos de las zonas con presencia de guerrillas, implementando estrategias cívico-militares para acercarse a la comunidad (Valencia, 2006).

Estas estrategias se materializaron en la década de los sesenta con el Plan Lazo, el Plan Andes y el Plan Perla, los cuales acentuaron los objetivos de la acción no armada del Ejército nacional de Colombia, enfatizando en el tratamiento social integral del conflicto (CGFM, 2017).

La primera vez que el trabajo social del Ejército nacional de Colombia escaló al escenario social y político del Estado fue en el gobierno de Guillermo León Valencia (1962-1966), cuando el entonces ministro de Defensa, General Alberto Ruiz Novoa, presentó en 1962 el Plan Lazo, enfocado en el esfuerzo no armado en beneficio de la población. La propuesta fue trabajar en conjunto con médicos, odontólogos e ingenieros en el propósito de atender demandas de salud de la comunidad, reconstruir viviendas y huertas, brindar servicios de peluquería y zapatería, entre otras acciones, con el fin de buscar la pacificación del país (CGFM, 2017).

Luego, con el Plan Andes en 1963, se indicó la necesidad de integrar la acción cívico militar en todos los niveles del Gobierno nacional, con el objetivo de obtener resultados favorables en temas relacionados con el orden público. De esta manera, la estrategia se centró en mitigar los factores que pudieran incidir en el desarrollo de las regiones y así favorecer la intervención militar en zonas de conflicto (Cabrera, 2005).

Posteriormente, el presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) diseñó, en 1968, el Plan Perla, con el que se ordenó a las brigadas del Ejército informar sobre urgencias no militares en sus jurisdicciones. La información que debían suministrar estaba relacionada con vías, escuelas, puestos de salud, titulación de tierras y ordenamiento territorial. En general, el Plan Perla establecía, por parte del Ejército, un apoyo contundente frente a las necesidades específicas de cada región,

orientando la intervención del Estado colombiano para impulsar el desarrollo (Valencia, 2006).

Durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero (1979-1974) se creó, en 1973, el Comando General de las Fuerzas Militares el Departamento No. 5 de Estado Mayor Conjunto, con el objetivo de orientar una labor cooperativa entre las fuerzas que centralizara la ejecución de las relaciones cívico-militares (Silva, 2014).

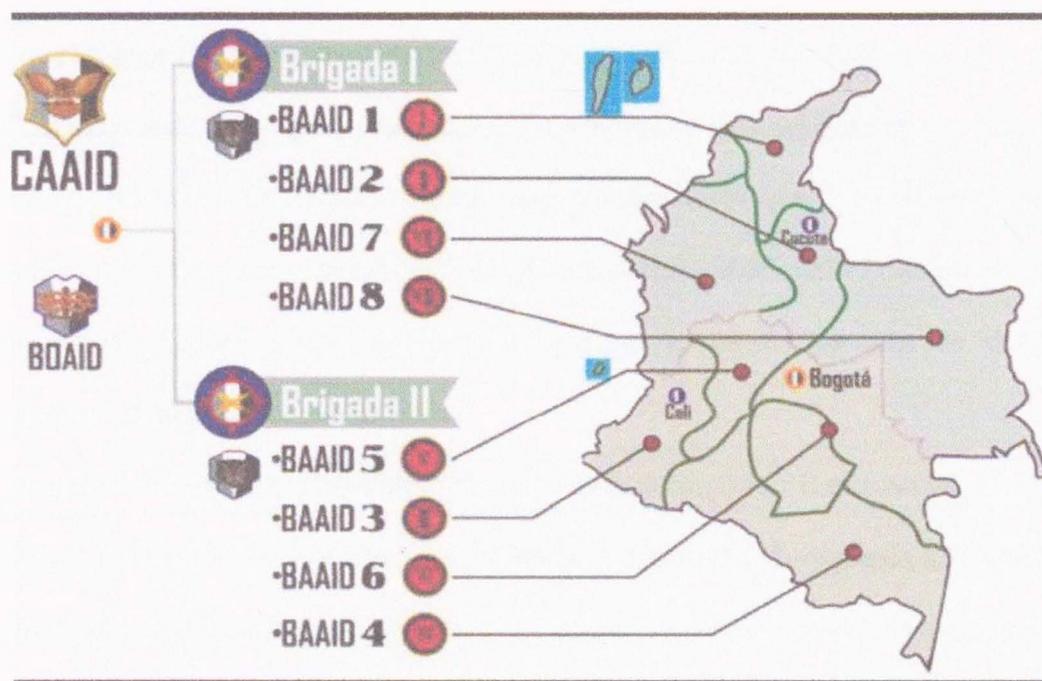
Con la nueva Constitución Política de Colombia se creó, en 1991, la Escuela de Relaciones Civiles y Militares del Ejército (ERCM), la cual tuvo como finalidad formar a los miembros del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea como especialistas en operaciones psicológicas (CGFM, 2017).

En el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se estableció un esfuerzo social en favor de las comunidades por medio de la intervención de las unidades del Ejército que se encontraban en zonas periféricas del territorio nacional. Para esto se creó, en el 2002, el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI), cuyo objetivo fue articular los esfuerzos civiles y militares en pro de la recuperación efectiva del territorio. En este equipo participaban 14 entidades del Estado que se reunían para discutir la aplicación de una política social efectiva de manera conjunta e Inter agencial.

Con el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) se determinó, en el 2011, que el Ministerio de Defensa debía hacer presencia en aquellas zonas olvidadas por el Estado, con un trabajo que incluyera el esfuerzo social e institucional de llevar bienestar, desarrollo y oportunidades a las comunidades afectadas por el conflicto. De esta manera, las Unidades Operativas del Ejército nacional de Colombia empezaron a contar con una oficina de Acción Integral, es decir, todas las divisiones, brigadas y batallones tenían personal militar a cargo de las misiones no armadas.

Finalmente, en el 2017, el Gobierno creó el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) del Ejército nacional de Colombia, integrado por dos brigadas y ocho batallones, conformados por soldados, suboficiales y oficiales especialistas en esta estrategia (Ejército nacional de Colombia, 2018). De esta manera, el esfuerzo no armado en Colombia se centralizó al crearse un comando independiente bajo una propia unidad de mando, cuya fortaleza radica en tener la capacidad de concentrar sus esfuerzos únicamente en acciones no armadas.

**Figura 8:** Organización territorial CAAID



Fuente: Ejército nacional de Colombia, 2017

La misión del CAAID es conducir las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) "en apoyo a las unidades del Ejército nacional de Colombia y en coordinación con

las instituciones de Estado y de Gobierno, con el fin de generar las condiciones para promover la recuperación social del territorio" (Ejército nacional de Colombia, 2018). Su estructura está definida por un comando central ubicado en Bogotá (unidad operativa mayor), dos brigadas (unidades operativas menores), cada una con cuatro batallones (unidades tácticas)

En los sectores en que se permita el ejercicio de las "Brigadas Educativas" adscritas al CAADID y su personal dispuesto en la labor de formación ciudadana dentro del desarrollo de operaciones militares, deberán iniciar a la llegada a sus unidades asignadas:

1. El reconocimiento del sector,
2. La identificación de líderes sociales,
3. Los planteamientos de necesidades sociales generales y específicas,
4. Elaboración de cronograma de actividades y su respectiva publicidad,
5. Inicio actividad 1 de contacto social, presentación de Personal y entrega de números de contacto y emergencia, organización actividad interinstitucional 1 (indagar por la cabecera municipal cercana y los recursos con lo que se cuenta en aras de desplegar una descentralización de servicios),
6. Jornada 1 de atención administrativa y muestra de conjuntos institucional,
7. Primera actividad de Formación ciudadana, preparación de segunda actividad o gestión conjunta administrativa de procesos de apoyo y transformación social (capacitación – proyectos),
8. segunda actividad de Formación ciudadana,
9. Actividad cultural 1 y
10. Tercera actividad de formación ciudadana.

Las actividades de formación ciudadana corresponderán al perfeccionamiento de experiencias no estructuradas que permitirán el desarrollo de valores como la empatía, la tolerancia y la comunicación.

Según Macareño (2010) esta visión de la valoración de una política pública, se centra en el campo de la armonización de ambos factores, porque ni es puramente técnica, dado que se corre el riesgo de caer en el plano tecnocrático, y tampoco lo es meramente lo político, para no caer en el plano vicioso del clientelismo; de lo que se trata, es de lograr armonizar y equilibrar ambos factores, necesarios para lograr un buen gobierno desde la gestión entendiendo las necesidades históricas de su pueblo.

Desde estos argumentos, se manifiesta que la calidad de la política le imprime legitimidad a la misma, lo que supone que las políticas públicas van de la mano de la gobernabilidad; en tanto que ésta última, no se consigue con mayor autoridad o control sobre la sociedad, sino con el éxito que refleja la implementación de la política, lo que indica que ésta, ha sido de calidad, (Macareño, 2010), y a la vez legítima o no, un buen gobierno.

El mismo autor, arriba señalado, indica que cuando se habla de calidad de una política, no se está refiriendo únicamente al aspecto de diseño técnico y sus costos asociados, sino también, a la calidad de las decisiones relacionada con la participación de los actores estratégicos, dado que su presencia en el proceso de formulación es indispensable; lo que indica que en la medida que una política pública, como herramienta social, cuente con la participación activa de los actores estratégicos (entendidos éstos como los formuladores de la políticas y la sociedad), y con el rango de éxito en su proceso de implementación, entonces se puede hablar de la calidad de la política del gobierno. Lo que está en debate, desde el enfoque de las políticas públicas, no es si se toma una u

otra decisión, sino que cuando se tome una decisión sea ejecutada con sentido y criterios de responsabilidad social, eficiencia, efectividad y transparencia.

Ahora bien, para poner en marcha un cúmulo de acciones convertidas en decisiones públicas, se hace necesario desplegar algunos mecanismos que faciliten su operativización de cara a los objetivos y fines de la política; es decir, crear un instrumental que favorezca la ejecución y el control social de la decisión; esto debido a la necesidad de democratizar las políticas públicas a través de la toma de decisiones y de la ejecución efectiva de las mismas.

La educación para la ciudadanía, más que ningún otro ámbito, tiene como una de sus funciones cruciales la de formar ciudadanos. Es decir, desarrollar en las personas la creencia en el ideal democrático y promover su puesta en práctica (Jaramillo, 2008). Esto básicamente tiene como intención propia constituir los espacios y escenarios para irlo ejecutando paulatinamente no solo en los espacios académicos sino también, por fuera de ellos. Es por esto, que la educación escolar puede contribuir (decisivamente o no) a construir en la población estudiantil unas capacidades propias a las prácticas ciudadanas como, la participación y el respeto por el otro, que le es propio a las acciones políticas ciudadanas. Sin embargo, esta formación instructiva en ciudadanía no solo debe promover formar ciudadanos responsables y cívicos, respetuosos de las normas o como muchos piensan fieles al sistema político dominante, sino también, que les debe permitir promover prácticas reflexivas que le promuevan pensar en su participación al interior de su comunidad local y política dándole un comportamiento crítico ante lo que allí se encuentra socialmente establecido.

La formación ciudadana en su esencia o en su deber ser, debe ir más allá del mero hecho discursivo que lo define, generándole herramientas a los sujetos para que puedan hacer una lectura

de su contexto, definiendo claramente que el proceso formativo (pensándose en la institución educativa) debe estar orientado a que sus educandos, problematicen y reflexionen sobre sus realidades. No solo como producto del sistema educativo, sino también, de poner en evidencia la relación que pueda existir entre proceso formativo y realidad social.

En términos de José Tuvilla (2004), La paz, en su concepción actual, es la suma de tres tipos de paces: paz directa (regulación no violenta de los conflictos), paz cultural (existencia de valores mínimos compartidos) y paz estructural (organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social) (Tuvilla Rayo, 2004).

Acorde con esta definición, se puede deducir que la realización de la misma implica un deber de muchas personas e instituciones. Lamentablemente uno de los problemas actuales para que la paz en el planeta sea duradera, consiste en la falta de compromiso y responsabilidad de muchas personas en hacer realidad este deseo.

De una manera muy especial, se observa con frecuencia, que cuando se educa a los adultos en estos temas, aparece en muchas ocasiones automáticamente una resistencia, ya que el cambio de ciertas actitudes y comportamientos en el individuo puede resultar incómodo, y exige un esfuerzo mental que permita su transformación. Este tema ha sido ampliamente desarrollado por el investigador Alemán Bernd Marquardt, actual profesor de la Universidad Nacional de Colombia, quien plantea que en Hispano-América existe un fenómeno de baja autoestima (no somos capaces de mejorar) y victimismo en las personas (somos fruto de una historia negativa), frente a las opciones de un futuro mejor, fenómeno que puede ser un gran bloqueador de procesos de desarrollo social (Marquardt: 2011a, 82; 2011b, 326). También podría decirse que la resistencia mental de las personas específicamente en el compromiso por la paz, podría obedecer al hecho de que por mucho

tiempo, las personas han interiorizado ciertas concepciones erradas de lo que implica el fenómeno de la responsabilidad, en la construcción de una sociedad pacífica. De una manera muy precisa todavía se sigue pensando, que solo se tiene un compromiso de colaboración con aquellas personas que tienen cierto grado de cercanía familiar o de amistad, mientras que el sufrimiento de los otros se suele ignorar, o se deja en manos del Estado o el Gobierno de turno. La investigadora de la Universidad Jaume I, en su libro: *Filosofía de Cuidar* plantea entre otras como una propuesta de educación para la Paz que la ética de cuidar «debe extenderse más allá del ámbito privado para abarcar lo global» continúa exponiendo que esta ética acentúa interés por los grupos más desprotegidos (Comings Míngol: 2009, 91-104). Esta tesis tiene cierta concordancia con los planteamientos de la investigadora Martha Jalali, cuando plantea que para facilitar el proceso de inclusión del otro se debe pensar en el concepto de amigo universal para que las relaciones de reconocimiento sean significativas. La autora hace un llamado de atención a la aceptación de manera incondicional del otro sin hacer distinciones ni limitar la inclusión a las personas que son miembros de otra comunidad y poseen diferentes valores culturales (Jalali, 2009).

Esta forma de pensar que incluya la responsabilidad que se tiene con los otros independiente de las relaciones de amistad, puede cambiarse más fácilmente en los niños, ya que se encuentran en etapas tempranas de la formación de su personalidad. Una intervención temprana permitirá fortalecer su responsabilidad en el compromiso social con la paz, cuando lleguen a la edad adulta. En este largo camino, de nuevo aparece la educación como una herramienta que permitirá jalonar este proceso dentro de la sociedad, pues «se persigue que la educación proporcione elementos a niños, niñas y jóvenes para que puedan comprometerse, transformar y mejorar el mundo» (Paz Abril: 2007, 17). Siguiendo los lineamientos de la psicoterapeuta y experta en

educación del carácter en las escuelas, Linda Kavelin Popov, la meta es utilizar la autoridad en contextos escolares con el fin de facilitar en el niño, el desarrollo de su propia autoridad interior y un sentido de responsabilidad personal que lo habilite para tomar conscientemente decisiones morales coherentes en diversos contextos sociales (Kavelin Popov: 2000).

Una educación para la paz debe partir de un reconocimiento explícito de la importancia de formar personas conscientes de su rol y responsabilidad con el mundo, lo que implica el desarrollo de una ciudadanía participativa en la construcción de la convivencia social donde las metodologías de la educación para la paz juegan un rol importante. Lo anterior requiere de un proyecto pedagógico basado en una metodología incluyente que promueva los derechos humanos y el respeto de la diversidad religiosa, ideológica y cultural (Tuvilla Rayo, 2004). Así mismo, “mediante la educación, puede potenciarse racionalmente a los individuos para que se transformen ellos mismos y al mundo social en que viven, con criterios de racionalidad, libertad y justicia” (Paz Abril, 2007, 23).

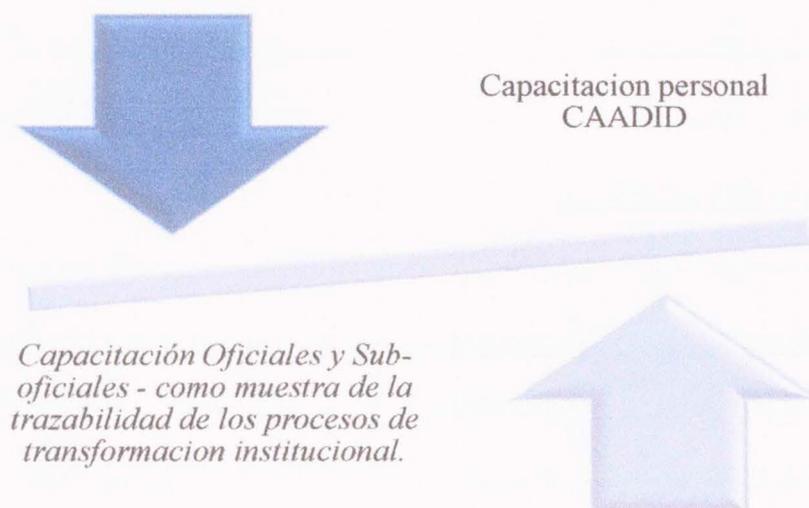
Siguiendo los lineamientos de José Tuvilla Rayo, Coordinador Regional del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (2004), la construcción de la cultura de paz exige necesariamente una educación ciudadana, donde la tolerancia, la responsabilidad social, la participación activa, el diálogo y la reflexión; la resolución no violenta de los conflictos, el consenso y la comunicación, sean las bases que promuevan la toma de conciencia de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, así como su rol y responsabilidad social (Tuvilla Rayo, 2004). Dicha responsabilidad y las virtudes positivas asociadas deben forjarse desde edades tempranas, ya que el niño es más flexible al cambio y posee menos información negativa o ideas preconcebidas en torno a la relación con las vivencias de los adultos. Por consiguiente, la educación para la paz intenta

fortalecer en los niños y jóvenes la autoestima y confianza en sí mismos, para posibilitar el adecuado desarrollo de esquemas positivos en torno a las posibilidades que tiene el ser humano para vivir pacíficamente.

## FASE DE TRASCENDENCIA INSTITUCIONAL

En la génesis de la ejecución del presente proyecto educativo e investigativo, se deberá tener en cuenta que las unidades que desplegarán el ejercicio educativo y social a través de las “Brigadas del saber para la paz”; requerirán de un conocimiento previo e idóneo para la elaboración de actividades en pro del desarrollo de competencias ciudadanas de la región.

**Figura 9:** *Despliegue administrativo de la institución*



*Fuente: Autor*

Siendo consecuentes dentro de los procesos integrados de gestión propiciados por la

dirección general, se tornará necesario, y en pro de la recuperación de la confianza institucional, conminar a la adquisición de competencias ciudadana a toda la Fuerza representada en los miembros de nuestros glorioso Ejército nacional de Colombia.

En la actualidad, necesitamos una educación para la paz, que promueva no solamente lo material y lo técnico, sino también lo humano, que sea cosmopolita y transversal y que tenga como finalidad el desarrollo humano. Educar, como se presenta en este texto, es movilizar a las personas a que sean actores y no espectadores, a que tengan pasión por la paz, a que aprendan a utilizar la fuerza de las palabras, las ideas y los sentimientos y, sobre todo, a que fomenten con sus acciones diarias las culturas de la paz. De hecho, se presenta la historia y el proceso de la cultura para la paz subrayando su vinculación con la erradicación de la pobreza, de las desigualdades entre y dentro las naciones y con la transformación pacífica de los conflictos. Si queremos la paz, debemos aprender a ser pacíficos, emprendedores, productivos, sembradores de alimentos y paz en su tierra y en la tierra de los demás.

## Conclusiones

La paz debe ser entendida desde una concepción positiva, imperfecta, holística y activa. Es decir, la paz no equivale únicamente a la finalización de un conflicto armado, sino que debe ser entendida desde un concepto mucho más amplio e integral que incluya elementos clave como son: igualdad, justicia, no discriminación y la garantía de todos los Derechos Humanos. Así, la paz se construye desde un punto de vista activo, en el que la paz no depende únicamente de las decisiones de un gobierno o de una política de Estado, sino que es responsabilidad de todos los ciudadanos. Además, se deben reconocer los conflictos como algo connatural al ser humano y, por ende, no tratar de evitar los conflictos sino educar sobre el conflicto y formar en competencias para transformar y resolver estos a través de medios no violentos. Entre estas competencias destacan la empatía, el reconocimiento de los intereses del otro y la escucha activa. Como resultado de esta investigación, se ha demostrado la relación que existe entre el concepto de paz y el tipo de violencia. Es decir, la paz negativa o pasiva estaría relacionada con la violencia directa; el concepto de paz positiva o activa que está relacionado con la violencia cultural; y el concepto de paz imperfecta, que está conectado con la violencia estructural. En este sentido, toda sociedad avanzada no debe conformarse con garantizar la inexistencia de una violencia directa, sino que debe, desde una concepción imperfecta de la paz, tratar de evitar las fisuras sociales y estructurales que conllevan a la generación de violencia estructural. Cuarta. Con el fin de lograr el desarrollo de una Cultura de Paz en Colombia, es necesario incentivar la puesta en práctica de una Cátedra para la Paz que contribuya al fomento de una concepción de la paz positiva e imperfecta, holística y activa. Además, es necesario que se reafirme la importancia de la Educación en la sociedad, por lo que se propone una revisión y reforma del paradigma educativo actual, tanto a nivel de la

educación básica y media, como en la universidad y en la Fuerza Pública. La Cultura de Paz no debe ser un tema coyuntural del posacuerdo, sino que su desarrollo debe fomentarse y reforzarse para lograr una reducción de los conflictos violentos, a través de la resolución pacífica de los mismos y que de esta forma contribuya como una garantía de no repetición del conflicto armado. En este sentido, se propone una visión triangular de la Cultura de Paz que incluya: diseño de competencias, metodologías activas y evaluación, como garantía de implementación y éxito de la pedagogía para la paz, en Colombia. Por lo tanto, en el caso de la Cátedra de la Paz es necesario iniciar un proceso de formación docente en torno al diseño y puesta en práctica de la pedagogía para la paz. Además, es necesario contar con una alineación curricular entre competencias, objetivos y metodología, tratando de implementar metodologías activas en donde los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje y el profesor un guía del mismo. En este sentido, teniendo en cuenta las dificultades que se plantean en la evaluación de competencias, se recomienda realizar evaluaciones pre y pos con el fin de garantizar la adquisición de este tipo de competencias éticas, ciudadanas y en Derechos Humanos, así como la certeza de que dichas competencias han sido desarrolladas o mejoradas gracias al curso. (Calderón, Comellas, 2018)

La reconciliación solo es posible a través de procesos de cambio cultural e integración laboral, donde se reconozca al otro como ser humano y no como enemigo, situación que es difícil de asumir por aquellas personas que fueron víctimas o victimarios, o incluso, por el resto de la población que se polarizó. Es precisamente allí donde se debe incentivar el perdón, esto es, entender que el ser humano es un ser incompleto, que está lleno de sufrimientos y que las sociedades, especialmente las empresas, se deben compadecer y coadyuvar en la solución de sus necesidades para generar verdaderas culturas de paz.

La transformación de una Colombia de frente al posconflicto necesita de manera prioritaria el compromiso de toda la comunidad (Ciudadano – Institución), pero además la estrategia y ejecución de nuevas formas de participación. Ya que ulterior a la firma de los acuerdos con las FARC, requerimos ampliar la comprensión sobre la construcción de lo que se ha denominado “Cultura de Paz”, la cual está estrechamente ligada a la formación ciudadana, las garantías institucionales y a la calidad de vida. Así mismo, la construcción de entornos basados en la cooperación y la justicia social, sin perder de vista que la paz no es un estado perfecto y utópico, sino expresiones reales que se dan en contextos particulares con la participación de todos los actores.

Es allí donde el rol del individuo se hace relevante, en virtud su impacto en los territorios y en el desarrollo del país más allá del ámbito social, en el político con miras a la garantía del derecho a la participación ciudadana. Para dar pistas en la construcción de nuevas prácticas de responsabilidad social que apuesten por la participación en procesos culturales o fortalezcan los ya existentes, debe abordar elementos que busquen demostrar la mencionada relación entre cultura y convivencia digna sostenible bajo iniciativas de políticas de responsabilidad social.

Del desarrollo analítico del presente escrito se puede colegir que la conducta del individuo, incide de manera directa en los posibles escenarios generadores de violencia, razón por la cual, la inclusión de programas educativos para la paz transversales a todas las entidades del estado y las garantías de no repetición, se podrá lograr el objetivo de alcanzar una cultura de paz en el país democrático en el que hoy anhelamos vivir.

Las primordiales derivaciones de este rastreo teórico permiten el reconocimiento de la complejidad que recubre la noción de paz y sus alcances en la sociedad; claridad sobre el rol de

los conflictos en la cultura de paz, los cuales desde el concepto de paz se constituyen en motores de metamorfosis para el desarrollo social y en alicientes de equidad y justicia social. El resultado de la revisión teórica llama a un uso adecuado y razonable del conocimiento que existe sobre el tema, particularmente sobre la concepción y el abordaje de los conflictos en el contexto sociocultural; porque es claro, que la paz no es ausencia de conflicto, ella, es ante todo presencia de equidad, igualdad y justicia social.

De igual forma, la cimentación de la cultura de paz es un esfuerzo conjunto que permita transformar desde la educación los juicios, cambiar las percepciones y asumir responsabilidades con el propósito de suscitar la presencia de la paz en la cultura; bajo el entendido que esta tarea de cimentar debe trascender los límites de los conflictos para convertirse en experiencia cotidiana de contextos como sociales como la escuela, el trabajo, la familia, el Estado, entre otros. Pensar en aportar a la construcción de una cultura de paz, se constituye en la actualidad en una necesidad de acción imperante, razón por la cual, se requiere ahondar en la conceptualización de términos relacionados, como: paz, cultura de paz y construcción de cultura de paz, para con base en su desarrollo contribuir a pensar la paz desde la paz misma.

Por otra parte, y bajo el escenario de garantista del estado, no es posible la construcción de una cultura de la paz sin justicia, no se alcanza la lucha contra la impunidad en una situación de violencia; estos dos elementos van juntos e hipotéticamente no debe haber rigidez entre ellos; es decir, son complementarios. Construir paz en un territorio en guerra, con impunidad y violencia requiere priorizar las decisiones desde la sociedad civil. La ventaja de acercamiento de la sociedad civil, es su carácter extraoficial y el sentido humano que aumenta la posibilidad de trascender las prevenciones mutuas.

Desde el desarrollo de operaciones militares, y bajo las políticas sociales cuya base es el

llamado al orden social; como Fuerza Pública; debemos propender por esa transformación institucional, la cual nos hace un llamado a la inclusión, de procesos de acompañamiento social, y que por la función explícita de proteccionismo estatal podemos hacer presencia en lugares inhóspitos donde el cumplimiento de los fines estatales solo brilla por su ausencia, razón por la cual y bajo el principio de conjuntos institucional, descentralizamos servicios al sector, dando inicio con el desarrollo de las “Brigadas del saber para la paz”.

Esta transformación de la educación para crear cultura de paz, demanda un enfoque de interacción e inclusión, es decir, la participación decidida de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo principalmente a la sociedad civil. Es claro, que la educación para una cultura de paz requiere mudar de los modelos pedagógicos tradicionales, lineales, homogéneos y memorísticos a modelos pedagógicos que comprometan al estudiante con el proceso de su propia formación. Si el mundo es incierto e inseguro, se necesita un sentido de humildad para transformar la educación con garantía de calidad y equidad, que considere el conflicto como un medio para trascender y un potencial considerable de transformación y humanización. Porque la construcción de una cultura de paz es responsabilidad de todos, desde lo individual, los contextos endógenos e incluso los contextos exógenos.

Uno de los puntos al que se debe dar más importancia es el acompañamiento de la firma de la paz a la gestación de una nueva racionalidad que haga explícitos los cambios que necesita una sociedad para ser distinta de la que estuvo enfrentada en una guerra o conflicto armado.

Con el fin de evitar que en Colombia repita lo sucedido en sistemas como Guatemala, sur de Filipinas o Paraguay, para poner unos ejemplos, donde las transiciones entre guerra y paz o dictadura y democracia no generaron nuevos imaginarios para el cambio de la sociedad que había. Ello explica en parte la indiferencia o apatía social hacia esos acuerdos y a la situación posacuerdo

de paz.

Por ello, para alcanzar resultados más prometedores, los distintos actores sociales y políticos de Colombia deberán abordar transformaciones de fondo lo más pronto posible. Y para hacerlo será requisito indispensable el cambio de varios factores y actitudes anquilosadas. Pues para el logro de la paz se requieren muchas más variables que la simple negociación y firma de acuerdos. Hay que realizar acciones políticas encaminadas a solucionar los problemas causantes de la inconformidad social.

Finalmente, se aprecia la configuración de un cuadro de dominación social que tiene como eje central, la definición e implementación de políticas sociales para los procesos de intervención estatales durante el periodo estudiado. Dichas políticas se hacen eficaces no sólo en cuanto solucionan problemas sociales considerados insoportables entre quienes los padecen sino, además, porque de alguna manera se constituyen en un factor de legitimidad para la institucionalidad, los individuos que las promueven, así como para los grupos de poder político que participan en las instancias públicas en los procesos de intervención social.

## Referencias bibliográficas

Albarrán, A. J, 2003, Psicología Forense y Victimología. En: Urra, J, Tratado de Psicología Forense. España: Siglo XXI

Asamblea General Naciones Unidas, 2020, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Bandura, Albert, 1969, Principios de la Modificación de la Conducta, Rinehart, & Winston, New York.

Bauman, Zygmunt, 2007, Miedo Líquido: La sociedad contemporánea y sus temores, Paidós. Buenos Aires

Bello, Catalina. (2007). Seguridad ciudadana una mirada desde la criminología, p. 258

Beristain, Antonio. (1999). Criminología y Victimología. Colombia: Leyer.

Berrill, K.T., Herek, G, 1992, Hate Crimes: Confronting Violence Against Lesbians and Gay Men. California: Sage Publications.

Cabezudo, Alicia, 2013, Acerca de una educación para la paz, los derechos humanos y el desarme: desafío pedagógico de nuestro tiempo, Educação, vol. 36, núm. 1, pp. 44-49 Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul Porto Alegre, Brasil

Calderon, Comellas, 2018, Dialogos: Los Derechos Humanos después del Acuerdo, Escuela Superior de Guerra, Bogotá.

Carlos, Duque; Laura Torres, 2015, Las garantías de no repetición como mecanismo permanente para la obtención de la paz, Bogotá, Universidad Javeriana

Carrillo, Fernando, 2007, Seguridad ciudadana en América Latina: un bien público cada vez más escaso.

Castel, Robert.2004, La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?, Manantial. Buenos Aires

Ceballos, P, 2013, Educación para la paz y para la democracia. Ra Ximhai, 1(9), 35-48.

Comisión Colombiana de Juristas, 2002, Verdad, justicia y reparación Algunas preguntas y respuestas, Bogota, Colombia.

Convención americana de Derechos Humanos. artículo 63 (1). Noviembre de 1969

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004, Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia Sentencia de 5 de julio. Párrafo 254d

Escuela Superior de Guerra, 2021, Construcción de Paz y Desarrollo Sostenible: una mirada desde los Derechos Humanos y el DICA.

Fisas, Vincenc Quaderns De Construcció De Pau, Educar para una Cultura de Paz, Escola de Cultura de Pau, Barcelona, España, 2011

Fisas, Vincenc. "De qué hablamos cuando hablamos de paz y conflictos". En: Cultura de paz y gestión de conflictos, 1998. p. 28

Freud, S, 1978, Pulsiones y destinos de pulsión, Tomo XIV, Pág. 128, Amorrortu Editores, Buenos Aires.

Galtung, Johan (2003) Violencia cultural, Bilbao, Gernika Gogoratuz

García-Pablos, A, 1993, El Redescubrimiento de la víctima: Victimización secundaria y programas de reparación del daño. La denominada "victimización terciaria" (el penado como víctima del sistema penal). En: Montoya, C. (s.f.). La Protección de la Víctima en el Nuevo Ordenamiento Procesal Penal.

Granada Vahos, J.G, 2015, Sergio de Zubiría. Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano. Debates, (72), 15-19

Grupo de Memoria Histórica, 2013, ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general, Presidencia de la República, Bogotá, p. 111

Grupo de Memoria histórica, 2016, Basta ya Colombia, memorias de guerra y dignidad, Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia, 2003, El conflicto, callejón con salida, Bogotá, Colombia

Informe sobre desarrollo humano, 2004, La libertad cultural en el mundo diverso de hoy, Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ediciones Mundi-Prensa

Johan Galtung, 1990, Cultural Violence, pp. 302-303, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Hawaii, Manoa

Landrove, Gerardo (199). La Moderna Victimología. España: Ed. Tirant lo Blanch.

Luis Jorge Garay S, 2001, La Paz y la Transformación de la sociedad, IV Congreso de Economistas, Colombia

Macareño, A, 2010, porqué el constructivismo sistémico es real, Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez

Marquardt, Bernd, 2011, Los dos siglos del Estado Constitucional en América Latina, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, T. 5, pp. 75-87, T. 6, pp. 326-329.

Ministerio de Defensa Nacional. Diciembre de 2019, Marco de convivencia y seguridad ciudadana, Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación nacional, 2015, Colombia territorio rural: apuesta por una política educativa para el campo, Colombia

Observatorio de Construcción de Paz, Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz, 2012, Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz, Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos.

Rebellato, José Luis y Gimenez, Luis. 1997. "Ética de la autonomía. Desde la práctica de la Psicología con las Comunidades". Roca Viva. Montevideo

Sáenz, i, Bellatti y Mayoral, D, 2017, La Formación Ciudadana en la Educación Secundaria Obligatoria en Cataluña. Análisis del concepto de Ciudadanía en el Currículum, Revista Internacional de Sociología de la Educación. Vol. 6, N° 1, 111-131, Hipatia Press, Barcelona, España.

Sanmartín, J. (2006). ¿Qué es esa cosa llamada violencia? Diario de campo, suplemento nº40 (nov./dic.), 11-30

Solís, L. y Peñas, M. (1995). Educación para la paz. San José: Universidad Estatal a Distancia.

Tuvilla Rayo, José, 2004, Cultura de paz, Fundamentos y claves educativas, Bilbao, Desclée de Brouwer.

Vanderschueren, Franz.1994. "La violencia urbana, los pobres de la ciudad y la justicia". En Ciudad y Violencias en América Latina. PGU. Ecuador.

Wilder, Tayler, 1997, La problemática de la impunidad y su tratamiento en las naciones unidas, New York, Revista IIDH Vol. 24

## Webgrafía

*Página Web Oficial DANE* <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/un-698-de-las-personas-no-denuncia-los-delitos-ante-las-autoridades-segun-el-dane-3131619>

*Página Web Oficial DANE* -

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2018/cppobrezamultidimensional18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/cppobrezamultidimensional18.pdf).

*Página Web Oficial Escuela Superior de Guerra:*

<https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/41>

*Página web oficial de La Republica* <https://www.larepublica.co/economia/recuperar-la-confianza-es-el-reto-de-las-instituciones-del-pais-segun-encuesta-2961415>

*Página Web Oficial DANE* - <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/un-698-de-las-personas-no-denuncia-los-delitos-ante-las-autoridades-segun-el-dane-3131619>

*Página Web Oficial Centro de Memoria Histórica*

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>

ONU (1999). Guide For Police Maker. Recuperado el 11 de septiembre de 2006, del sitio web de la ONU: <http://www.uncjin.org/Standards/policy.pdf>

ONU (1985). Manual De Justicia Sobre El Uso Y Aplicación De La Declaración De Principios Básicos De Justicia Para Víctimas De Delito Y Abuso De Poder. Recuperado el 11 de septiembre de 2006, del sitio web de la ONU: <http://www.uncjin.org/Documents/6comm/16s.pdf>

Página Web Oficial de Human Rights Watch, Informe Mundial 2015: Colombia, <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/267997>

**INDICE DE FIGURAS**

1. **Figura 1:** *Estadística de víctimas del conflicto armado colombiano entre 1958 al 2018.*  
**Página 21**
2. **Figura 2:** *Construcción de identidad del individuo*  
**Página 29**
3. **Figura 3:** *Radiografía de la confianza colombiana*  
**Página 65**
4. **Figura 4:** *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - 2020*  
**Página 67**
5. **Figura 5:** *VARIABLES SOCIALES NEGATIVAS*  
**Página 69**
6. **Figura 6:** *Homicidios de tres y cuatro o más víctimas en 2020 a nivel departamental*  
**Página 71**
7. **Figura 7:** *Objetivos de implementación*  
**Página 82**
8. **Figura 8:** *Organización territorial CAAID*  
**Página 86**
9. **Figura 9:** *Despliegue administrativo de la institución*  
**Página 93**

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201004885